



RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2024

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA
CRUZ, E.P.**

Junio 2025

Contenido

1.	Introducción	4
2.	Marco Normativo Introducción	4
3.	Datos Generales.....	8
3.1.	Visión.....	9
3.2.	Misión	9
4.	Temas de la Rendición de Cuentas.....	9
5.	Calidad de agua	10
5.1.	Análisis de Calidad de Agua (análisis físicos, químicos y microbiológicos) 11	
5.2.	Desinfección del agua que se distribuye al cantón en cumplimiento a la Norma NTE INEN 1108.	14
5.3.	Tratamiento de Aguas residuales.	15
6.	Servicios que brinda la empresa.	15
6.1.	Tarifas para los Servicios de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Cruz, E.P.	15
6.2.	Recaudación de EPMAPASC, E.P.	16
6.3.	Venta de Agua en Bloque en m3.....	19
6.4.	Servicio de limpieza de pozos sépticos.	19
6.5.	Servicio de nueva acometida domiciliaria.....	20
6.6.	Servicio de Atención a los Reclamos y Demandas Ciudadanas	20
6.7.	Montos establecidos para el costo de los servicios:	20
6.8.	Recuperación de Cartera Vencida.....	20
7.	Estado actual de los sistemas de agua y alcantarillado	22
8.	Acciones ejecutadas en el año 2024 – ámbito político institucional	23
9.	Convenios suscritos.....	23
10.	Presupuesto Institucional aprobado y ejecutado en el año fiscal 2024 .	24
11.	Contratación Pública por tipo de procedimiento.....	39
12.	Adquisición y enajenación de bienes.	40
13.	Gestión de Talento Humano	40
13.1.	Subsistema de formación y capacitación	40
13.2.	Subsistema de planificación.....	42
13.3.	Subsistema de evaluación de desempeño.....	43

13.4.	Proceso de optimización	1
13.5.	Procesos de gestión de Unidad de Talento Humano	2
13.6.	Ejecución del PAC y POA 2024: Procesos de compras públicas realizados	4
13.7.	Cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado 1	
13.8.	Estado de vinculación del personal.....	1
14.	Gestión Ambiental	2
15.	Conclusiones	3

1. Introducción

La rendición de cuentas es un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

En este sentido, la rendición de cuentas aporta a:

- Transparentar la gestión pública a la población de los resultados de la gestión realizada por la EPMAPASC, E.P.
- Informar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.
- Potenciar la inclusión de la ciudadanía a través del ejercicio de participar en las rendiciones de cuentas.
- Fortalecer capacidades y competencias referentes a procesos de planificación, controles internos, mecanismos de evaluación y seguimiento continuo de la gestión; así como, a prácticas institucionales que implementen hábitos de sistematización de procesos para la generación de nuevos conocimientos.

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P. (en adelante EPMAPASC, E.P.), fue constituida por la Ordenanza 0049-CC-GADMSC-2015 publicada en el Registro Oficial edición Especial Nro.783 en fecha 28 de noviembre del 2016.

De conformidad a la Ordenanza 0049-CC-GADMSC-2015, la EPMAPASC, E.P., es una Empresa con personería jurídica, de derecho público, con patrimonio propio y autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, la misma que se regirá por las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Ordenanza de constitución, en particular, y, en general, por el Código Orgánico de Finanzas Públicas y más normas jurídicas aplicable a las empresas de esta naturaleza. Su domicilio es la ciudad de Puerto Ayora, cabecera cantonal del cantón Santa Cruz.

La EPMAPASC, E.P., tiene por objeto principal la prestación de los servicios de agua potable y tratamiento de aguas servidas para el cantón Santa Cruz, para garantizar la salud y el ecosistema.

La EPMAPASC, E.P., inicia sus actividades administrativas, financieras, operativas a partir del 1 de enero del 2018, teniendo como objetivo la prestación de servicios de agua potable y tratamiento de aguas servidas para el cantón Santa Cruz, para garantizar la salud y el ecosistema de nuestras islas.

La EPMAPASC, E.P., deberá regirse por las normas del derecho público ecuatoriano.

2. Marco Normativo Introducción

El artículo 12 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida”*.

El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. 5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía”*.

El artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción. 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*.

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona sobre: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*

El artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el *“Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas”*.

El artículo 3 de la Ley Orgánica de Empresa Públicas, indica: *“Las empresas públicas son entidades de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión”*.

El artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresa Públicas, menciona: *“Las empresas públicas deben contribuir en forma sostenida al desarrollo humano y buen vivir de la población ecuatoriana”*.

El artículo 45 de la Ley Orgánica de Empresa Públicas expresa que *“Las empresas públicas deberán divulgar en sus sitios Web, entre otros aspectos: la información financiera y contable del ejercicio fiscal anterior; la información mensual sobre la ejecución presupuestaria de la empresa;*

el informe de rendición de cuentas de los administradores; los estudios comparativos de los dos últimos ejercicios fiscales; sus reglamentos internos; y, de ser posible, el estado o secuencia de los trámites o petitorios que hagan los usuarios o consumidores; así como información sobre el estado de cuenta relativo al pago por consumo o por servicios. También publicarán la información sobre los procesos de contratación que realicen, de conformidad con las disposiciones que para el efecto contempla la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normas especiales”.

El artículo 3 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización menciona que *“El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley”.*

El artículo 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización menciona que *“Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año”.*

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 2 establece el objeto de la ley, a saber: *“La presente Ley garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información conforme a las garantías consagradas en la Constitución Política de la República, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes, de los cuales nuestro país es signatario. Persigue los siguientes objetivos: a) Cumplir lo dispuesto en la Constitución Política de la República referente a la publicidad, transparencia y rendición de cuentas al que están sometidas todas las instituciones del Estado que conforman el sector público, dignatarios, autoridades y funcionarios públicos, incluidos los entes señalados en el artículo anterior, las personas jurídicas de derecho privado que realicen obras, servicios, etc., con asignaciones públicas”.* Para el efecto, adoptarán las medidas que garanticen y promuevan la organización, clasificación y manejo de la información que den cuenta de la gestión pública”; por lo tanto, esta ley será relevante para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas en la empresa.

El artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública dispone *“Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño”.*

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 88 señala que: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que: “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En el caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 91 establece: “La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno”.

En concordancia con el artículo 9, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en referencia al mecanismo de rendición de cuentas dispone que “(...) La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicidad.”.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) es la entidad que tiene la atribución de “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social” conforme el artículo 208 de la carta magna ecuatoriana.

Por ello, el CPCCS ha creado y modificado el Reglamento de Rendición de Cuentas mediante el cual se establece cuáles son los parámetros a cumplir por parte de los sujetos obligados a rendir cuentas, así mismo, en su artículo 4 establece que “Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos” están obligadas a rendir cuentas. En consecuencia, la EPMAPASC E.P., tiene la obligación de realizar el proceso de rendición de cuentas correspondiente al año fiscal 2024.

El Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución No. CPCCS-PLS-SG-007-E-2025-0070, con fecha 28 febrero de 2025, resuelve: “Artículo 3.- Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, en los siguientes términos:”

“Fase 1: Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local, del 14 de abril al 13 de mayo; Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional, del 14 de mayo al 13 de junio; Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional, del 14 de junio al 13 de julio; Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento, del 14 de julio al 14 de agosto.”

En el presente informe se detallan las actividades y logros obtenidos por la Empresa Pública en el año fiscal 2024, en cumplimiento con las disposiciones emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con la finalidad de poner en conocimiento de la ciudadanía sobre la labor desarrollada por parte de esta entidad durante el mencionado periodo.

De conformidad con las disposiciones del CPCS, la EPMAPASC, E.P., ha trabajado de manera conjunta con la asamblea ciudadana y el presidente de barrios del cantón Santa Cruz con el fin de dar transparencia y eficacia al proceso de rendición de cuentas de la empresa, y, por ende, la ciudadanía a través de sus líderes nos ha entregado los temas sobre los cuales se deberá rendir cuentas.

Por lo tanto, con la finalidad de cumplir la normativa antes detallada, se presenta a continuación el “Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2024” indicando los contenidos establecidos en el artículo 10 del Reglamento de Rendición de Cuentas emitido por el CPCS.

3. Datos Generales

La información del domicilio de la EPMAPASC, E.P.

DOMICILIO DE LA EMPRESA	
Provincia:	Galápagos
Cantón:	Santa Cruz
Parroquia:	Puerto Ayora
Dirección:	Av. Baltra y Barrington
Correo Institucional:	info@aguasdegalapagosep.com
Teléfonos:	053013262
Nro. Ruc:	2060018440001

Elaborado por: Unidad Jurídica.

DATOS GENERALES	
Nombre de la EP:	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P.
GAD al que pertenece:	GAD Municipal de Santa Cruz
Fecha de creación:	29 de diciembre del 2015
Periodo el cual rinde cuentas:	2024

Elaborado por la Unidad Jurídica.

La información del representante legal de la EPMAPASC, E.P. se muestra a continuación.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre del representante:	Paolo Leandro Zambrano Mantuano
Cargo del representante legal:	Gerente General
Fecha de designación:	05 de noviembre de 2024

Correo electrónico:	info@aguasdegalapagosep.com
Teléfono:	0994628520

Elaborado por la Unidad Jurídica.

La información del responsable de la EPMAPASC, E.P. se muestra a continuación.

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
Nombre del responsable:	Gilson Andrés Córdova Marcillo
Cargo:	Abogado
Fecha de designación:	16 de abril de 2025
Correo Electrónico:	juridico@aguasdegalapagosep.com
Teléfono:	0967344755

Elaborado por la Unidad Jurídica.

3.1. Visión

Llegar a ser una empresa pública con gestión sostenible e innovadora, líder en la prestación de servicios públicos en la provincia.

3.2. Misión

Proveer servicios de agua potable y alcantarillado en el cantón Santa Cruz, contribuyendo en el mejoramiento de la calidad de vida de los santacruceños bajo los principios de eficiencia, sostenibilidad y responsabilidad medioambiental.

4. Temas de la Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas de la EPMAPASC, E.P., corresponde al período desde 1 enero al 31 de diciembre del año 2024.

¿Que contiene el Informe?

Información sobre cómo se han utilizado los recursos públicos a cargo de la EPMAPASC, E.P., así como el resultado de su gestión, obras que se ejecutan o se ejecutaron, personal y proyectos de inversión público y las respuestas a las consultas realizadas por la ciudadanía sobre los temas que la autoridad debe rendir cuentas.

Cumpliendo con los principios de participación, transparencia, democracia, publicidad, continuidad e interactividad se realizó el proceso de consultas a los ciudadanos, sobre los temas de interés que desean conocer de la Empresa, mismos que, se resumen en tres ejes, técnicos, operativos y administrativos.

Por lo tanto, los temas a tratar en esta rendición de cuentas son los siguientes:

- Calidad de agua.
- Servicios que brinda la empresa y estado actual de los Sistemas de Agua y Alcantarillado.
- Presupuesto Institucional aprobado y ejecutado en el año fiscal 2024.
- Cumplimiento de obligaciones laborales, y tributarias.
- Contratación Pública por tipo de procedimiento.

A continuación, el detalle del informe preliminar de la EPMAPASC, E.P.

5. Calidad de agua

Las funciones principales de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P., son planificar, organizar, coordinar, ejecutar y controlar la ejecución de las actividades propias de la empresa en la prestación de los servicios a su cargo, realizar estudios que permitan mejorar su estado económico, financiero y administrativo, gestionar una eficiente administración de sus servicios, y coordinar con las autoridades competentes los planes y acciones que permitan un eficiente funcionamiento de los servicios que brinda la empresa.

Así mismo, el objetivo del Plan de Desarrollo Territorial es asegurar la calidad del agua y disponibilidad del agua de acuerdo a la normativa vigente, garantizando la conservación de ecosistemas relacionados con agua, reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos.

La EPMAPASC, E.P. Tiene como fin la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y actividades de saneamiento ambiental, de acuerdo con las competencias establecidas por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y la normativa legal vigente. En cumplimiento de la meta establecida por el Plan Operativo Anual (POA), la EPMAPASC, E.P. ha implementado un programa integral de monitoreo y análisis de la calidad del agua, utilizando equipos y reactivos especializados que permiten la detección y cuantificación precisa de parámetros esenciales como cloro residual, pH, turbidez, conductividad y coliformes fecales, etc. La toma de muestras diarias en puntos estratégicos de la red de distribución y los análisis mensuales exhaustivos garantizan la precisión y fiabilidad de los resultados, que son comparados con los límites establecidos en el Acuerdo Ministerial 097-A y la NTE INEN 1108:2020. Este proceso asegura la detección temprana de desviaciones y la implementación de medidas correctivas oportunas, garantizando un suministro de agua seguro para la comunidad, en un marco de mejora continua y conformidad con la normativa vigente.

Con el objetivo de garantizar una gestión y control adecuados de la calidad del servicio, se ejecuta el Plan de Monitoreo de la Calidad del Agua distribuida en el cantón Santa Cruz. Este plan establece procedimientos estandarizados para asegurar el cumplimiento de los Límites Máximos Permisibles según la normativa técnica de Calidad Ambiental y descarga de efluentes del recurso agua, especificada en el libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Ambiente y el Acuerdo Ministerial No. 097-A (Edición Especial N.º 387, 4 de noviembre de 2015). Asimismo, los resultados obtenidos de dichos análisis son comparados con la Norma NTE INEN 1108 - Agua Para Consumo Humano - Requisitos, Sexta Revisión, que establece que el cloro libre residual debe estar en un rango de 0.3 a 1.5 mg/l.

Además de tomar para dichos controles los estándares y parámetros que recomienda la OMS.

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P., tiene como objetivo central velar por el cumplimiento de los estándares de calidad y el control en la fuente de captación, tanques de almacenamiento y red de distribución de agua hasta la acometida domiciliaria, es decir, al medidor del usuario, delimitando puntos estratégicos para la toma de muestras de agua en la zona rural y urbana del cantón.

Las enfermedades relacionadas con la contaminación del agua representan una carga importante en la salud humana. Las intervenciones para mejorar la calidad del agua de consumo humano proporcionan beneficios significativos para la salud de la población del Cantón Santa Cruz, por lo que durante el año 2024 se ha continuado realizando la desinfección en los tanques de almacenamiento de agua ubicados en el Mirador con un sistema de desinfección con una solución de hipoclorito de calcio granular al 70%.

Para determinar la cantidad de dosificación de cloro que se utilizará en el proceso de desinfección, se basa en los resultados de análisis de calidad de agua de la fuente de captación. Los ensayos realizados en el laboratorio de Calidad de Agua de la EPMAPASC, E.P., mediante ensayos físicos, químicos y microbiológicos que determinaron la concentración de la solución madre (mg/l) de cloro y así lograr una desinfección eficaz en todo el sistema de agua.

5.1. Análisis de Calidad de Agua (análisis físicos, químicos y microbiológicos).

Para la aplicación e interpretación de los análisis químicos, físicos y microbiológicos se basa en las normativas ecuatorianas vigentes como son: Norma técnica de Calidad Ambiental y de descarga de efluentes, recurso agua del libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Ambiente y el Acuerdo Ministerial No. 097-A (Edición Especial N.º 387, del 4 de noviembre de 2015), para el análisis de la captación en donde se analizan 12 parámetros de la fuente de agua, “grieta la camiseta” y de acuerdo a recomendaciones de control por la OMS se registran adicionalmente 7 parámetros con un total de 19 como se detallan a continuación: temperatura, pH, conductividad, sólidos totales disueltos, color, dureza de calcio y total, alcalinidad, turbiedad, fluoruro, nitrato, nitrito, sulfato, cromo, hierro, cobre, Ecoli, coliformes totales y coliformes fecales.

De acuerdo Norma Técnica Ecuatoriana NTE-INEN 1108- Sexta Revisión- agua para consumo humano, se analizan 20 parámetros distribuidos de la siguiente manera:

Tabla N 1. PUNTOS DE MUESTREO 2024.

N	PUNTO DE MUESTREO
1	Barrio Matazarno
2	Barrio Pelikan Bay
3	Fuente de Captación “La Camiseta”
4	Mirador
5	Barrio la Cascada
6	Sector Miramar
7	Sector el Bosque
8	Sector Tomas de Berlanga
9	Sector Mercado Municipal
10	Subcentro de Salud Bellavista
11	Tanque de almacenamiento Bellavista
12	Barrio la Unión

Fuente: EPMAPASC, E.P. - 2024

Basada en la normativa aplicada, se han obtenido resultados favorables que han permitido cumplir con los estándares y límites permisibles establecidos en la normativa legal vigente para tratamiento de agua cruda y agua tratada.

Frecuencia de monitoreo

La Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-012-2022, titulada "Norma técnica para el control a la Calidad del agua de consumo humano", es un documento de gran relevancia en el ámbito de la calidad del agua, estableciendo pautas y estándares para garantizar la seguridad y potabilidad del agua destinada al consumo humano. Norma que tiene como objetivo principal establecer los requisitos técnicos y parámetros de calidad que debe cumplir el agua destinada al consumo humano. Su alcance abarca desde la captación hasta el punto de consumo, asegurando un control integral de la calidad.

Así mismo de acuerdo al **CAPÍTULO I OBJETO Y DISPOSICIONES PRELIMINARES** menciona que:

Artículo 1.- Objeto. Establecer los criterios técnicos para el control a la calidad del agua destinada al consumo humano en sus diferentes fases, que proveen los prestadores del servicio de agua potable en todo el territorio ecuatoriano.

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación. La presente norma técnica se aplica a todos los prestadores del servicio de agua potable existentes en el territorio ecuatoriano y sus disposiciones son de cumplimiento obligatorio.

Artículo 3.- Prestadores del servicio de agua para consumo humano. Para efectos de la presente norma técnica, los prestadores del servicio de agua potable son:

- **Prestadores Públicos:** Son los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales – GADM quienes prestan el servicio de agua para consumo humano de manera directa, a través de las direcciones de obras públicas, direcciones de agua potable, jefaturas de agua potable, unidades de agua potable, entre otras; y, las Empresas Públicas de agua potable que por delegación oficial de los GADM prestan dicho servicio; y,
- **Prestadores Comunitarios:** Son las Juntas Administradoras de Agua Potable - JAAP; y, las organizaciones comunitarias. Por cuanto para dicho muestreo se recoge lo estipulado en dicha regulación manifestando lo establecido en el **CAPÍTULO III PARÁMETROS Y MUESTREO**.

Artículo 9.- Requisitos del agua para consumo humano. La presente norma técnica tomará como referencia lo establecido en la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 1108, donde se citan los parámetros para el control operativo de la calidad del agua para consumo humano, con el objeto de escalar su aplicación acorde a los criterios determinados en la Resolución respectiva.

Artículo 10.- Requisitos del agua cruda. La presente norma técnica tomará como referencia lo establecido en el Acuerdo Ministerial 097-A y normativa vigente, donde se citan los criterios de calidad para aguas de consumo humano y uso doméstico, provenientes de cuerpos de agua superficiales o subterráneas, con el objeto de escalar su aplicación acorde a la Resolución respectiva que se emita.

Artículo 12.- Toma de muestras. El prestador realizará un muestreo periódico considerando la población abastecida por cada sistema de abastecimiento que tenga el prestador, considerando los lineamientos que emita la Dirección Ejecutiva de la ARCA para el efecto.

Artículo 14.- Lugar, cantidad y frecuencias de muestras. El lugar, la cantidad y la frecuencia de muestras que debe realizar el prestador del servicio en cada uno de sus sistemas de abastecimiento, para garantizar el control operativo y preventivo de la calidad del agua que se entrega a la población, se realizarán conforme a los lineamientos que emita la ARCA para el efecto.

Por cuanto de acuerdo a lo establecido en la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-016-2022, considerando los parámetros y frecuencia de monitoreo para el control a la calidad del agua de consumo humano, al tenor de los siguientes artículos:

Artículo 6. Categoría de sistemas de abastecimiento. Conforme lo determina la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-012-2022 en su artículo 5, constituye un sistema de abastecimiento, el conjunto de infraestructuras hidráulicas y trabajos auxiliares, construidas para el funcionamiento del tratamiento, almacenamiento y red de distribución del agua para consumo humano. Un sistema de abastecimiento comprenderá una única red de distribución, sea esta interconectada o alimentada por una o varias plantas de tratamiento de agua potable. Las categorías de estos sistemas de abastecimiento se establecen conforme la población servida por cada uno de dichos sistemas, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Categoría de sistema de abastecimiento	Población servida (habitantes)
Categoría I	hab > 500.000
Categoría II	100.000 < hab ≤ 500.000
Categoría III	50.000 < hab ≤ 100.000
Categoría IV	20.000 < hab ≤ 50.000
Categoría V	10.000 < hab ≤ 20.000
Categoría VI	5.000 < hab ≤ 10.000
Categoría VII	1.000 < hab ≤ 5.000
Categoría VIII	hab ≤ 1.000

Fuente: ARCA 2022

Artículo 7. Cantidad de muestras por categoría de sistema de abastecimiento y frecuencia. La cantidad de muestras y frecuencias que deben realizar y aplicar los prestadores del servicio en el control operativo a la calidad de agua para consumo humano, son las indicadas en el Anexo B de la presente Resolución, mismas se definen acorde a la categorización del sistema de abastecimiento según la población servida.

Por cuanto para dicho monitoreo se ha procedido a realizar lo descrito en la regulación 012 y 016, considerando la categoría de abastecimiento IV, misma que es la que se encuentra para una población como la del cantón Santa Cruz.

CATEGORÍA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	POBLACIÓN SERVIDA	PARÁMETROS DE CONTROL	TANQUE DE ALMACENAMIENTO		RED DE DISTRIBUCIÓN	
			Frecuencia	Número Mínimo de Muestras por Frecuencia	Frecuencia	Número Mínimo de Muestras por Frecuencia
CATEGORÍA IV	20 000 < X ≤ 50 000	Control Obligatorio: Color aparente, turbiedad, pH, Cloro libre Residual, Coliformes Fecales ⁽¹⁾ .	Mensual	2	Mensual	2
		Control Básico: Arsénico ⁽²⁾ , Fluoruros, Nitritos, Nitratos.				
		Control Complementario: Cobre, Plomo, Cryptosporidium, Giardia.	Anual	1	Anual	1
		Control Especial: Cadmio, Cromo y Mercurio.				

Sin embargo, la EPMAPASC, E.P. realiza análisis complementarios de acuerdo a las recomendaciones de la OMS y el plan de monitoreo diseñado para el control de calidad de agua.

5.2. Desinfección del agua que se distribuye al cantón en cumplimiento a la Norma NTE INEN 1108.

La Captación de Agua para el cantón Santa Cruz se la realiza desde la grieta “la camiseta”, esta agua presenta características físicas, químicas y microbiológicas favorables en especial la turbiedad de acuerdo a análisis realizados en laboratorio de calidad de agua, y según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, valores menores a 1NTU, se puede realizar la desinfección del agua directamente, sin la necesidad de realizar un pretratamiento, por lo que, el proceso de desinfección inició el 14 de diciembre de 2020 con la implementación de un sistema de cloración a los tanques de almacenamiento de agua de 600 y 800 m³ respectivamente, ubicados en el sector del Mirador, siguiendo un protocolo para la preparación de la solución de hipoclorito y medición de cloro residual en el sistema de distribución para la comprobación de la eficacia de la desinfección del agua que es distribuida en el cantón, ha permitido proveer agua segura cumpliendo con los estándares nacionales y normativas de calidad de agua eliminando los microorganismos patógenos que pudieran encontrarse en el agua que se distribuye en Puerto Ayora con un total de 12 muestras semanales y 48 mensuales in situ, que permiten mantener un control en el sistema de desinfección con Hipoclorito de Calcio Granular al 70%.

Manteniendo un promedio mensual en el año 2024 de concentración de cloro libre residual según se detalla a continuación:

SECTOR	Resultado promedio mensual de la medición de cloro libre residual en la red (mg/l)
Arrayanes	0.37
Av. Charles Darwin	0.33
Barrio Central – Mercado	0.33
La Cascada	0.49
El Edén	0.36
Matazarno	0.46

Miraflores	0.38
Las Ninfas	0.31
Pampas coloradas	0.54
Subcentro de salud – Bellavista	0.42
Tanque de almacenamiento Mirador	1.33
Tanque de almacenamiento Bellavista	0.54
La Unión	0.41

Con este control se puede determinar que el efecto del cloro residual prolonga el efecto de desinfección, proporcionando una protección de la proliferación de bacterias hasta llegar a la acometida del usuario.

5.3. Tratamiento de Aguas residuales.

La EPMAPASC, E.P., cuenta con 3 pantanos secos, infraestructuras que son diseñadas para el tratamiento de las aguas servidas de una manera biológica, esta infraestructura depura el 29% de las aguas servidas del cantón Santa Cruz, que vienen mediante un colector desde el barrio la cascada y parque artesanal.

Este sistema cuenta con un sedimentador, dividido en dos partes, una zona de retención de sólidos pesados y disipación y otra de tránsito de agua a bajas velocidades para la sedimentación.

Fue implementado con el objetivo de retirar los componentes que podrán generar problemas dentro de la etapa vegetal de tratamiento, como son sólidos gruesos y en suspensión, arenas, etc.

6. Servicios que brinda la empresa.

El área de Gestión Comercial de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P., ha realizado las siguientes gestiones comprendidas en el período del 01 de enero al 31 diciembre 2024.

- Servicio de limpieza de pozos sépticos (Hidrocleaner)
- Servicio de venta de medidores y acometidas de agua.
- Servicios de corte y reconexión acometidas de agua.
- Servicio de venta de agua por metro cúbico (Hidrantes).
- Servicios de venta de agua por tanquero.
- Servicios de planillas de agua.

6.1. Tarifas para los Servicios de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Cruz, E.P.

La EPMAPASC, E.P., se rige al cobro de las tarifas de Agua de la siguiente manera conforme la ordenanza vigente:

Servicio por planilla de agua	Valor
Planilla de agua industrial	\$44.00
Planilla de agua categoría especial	\$5.12
Planilla de agua categoría turística de hospedaje	\$44.00
Planilla de agua comercial	\$10.24
Planilla de agua medidor	\$1.21 m3
Planilla de agua medidor y servicio de alcantarillado	\$1.21 m3
Planilla de agua medidor 3ra Edad	\$1.21 m3
Planilla de agua medidor discapacidad	\$1.21 m3
Planilla de agua residencial	\$4.24

- Todos los servicios que ofrece la EPMAPASC, E.P., tiene adicional un dólar por servicios administrativos.
- Las categorías de planillas de agua por medidor 3ra edad y discapacidad tienen el descuento del 50% sobre el consumo mensual.
- La Categoría de planilla de agua por medidor y servicio de alcantarillado tienen el recargo del 50% sobre el consumo de agua por concepto de alcantarillado.

6.2. Recaudación de EPMAPASC, E.P.

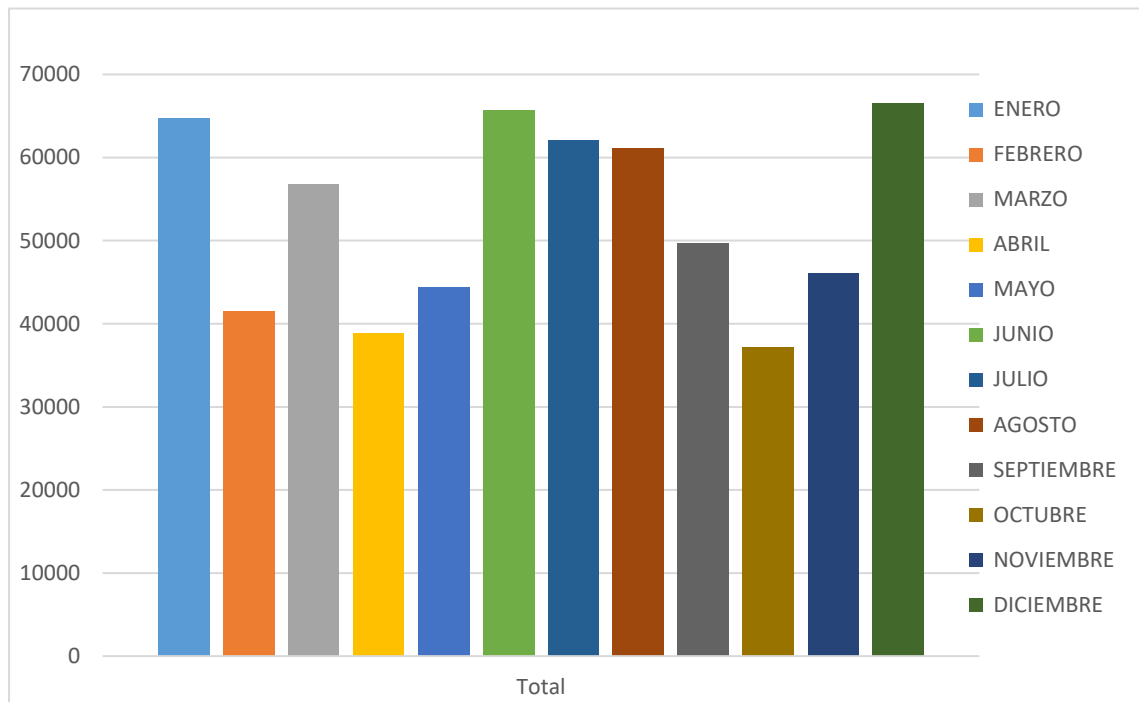
La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Cruz, E.P., recauda por la prestación de los siguientes servicios: planillas de agua, limpiezas de pozos, venta de medidores, servicios de hidrantes, conexiones y reconexiones del sistema de agua y otros.

El total recaudado en el año fiscal 2024 por la prestación de estos servicios, fue de \$ \$634.526.12 como se detallada en los siguientes cuadros:

DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
LIMPIEZA DE POZO	\$3.750,25	\$2.464,45	\$4.393,15	\$1.714,40	\$8.250,55	\$3.964,55
SERV. ADM. LIMPIEZA DE POZO	\$35,00	\$23,00	\$41,00	\$16,00	\$77,00	\$37,00
VENTA DE MEDIDORES Y ACC. DE AGUA	\$673,30	\$403,98	\$538,64	\$403,98	\$673,30	\$2.019,90
SERV. ADM. VENTA DE MEDIDORES Y ACC. DE AGUA	\$5,00	\$3,00	\$4,00	\$3,00	\$5,00	\$15,00
SERVICIO VENTA DE AGUA POR METRO CÚBICO	\$6.018,15	\$4.573,50	\$5.526,15	\$11.298,50	\$16.443,50	\$13.080,00

SERV. ADM. VENTA DE AGUA POR METRO CÚBICO	\$269,00	\$164,00	\$222,00	\$325,00	\$333,00	\$316,00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$530,90	\$344,25	\$591,88	\$310,47	\$1.177,94	\$897,61
INTERESES	\$706,96	\$1.035,09	\$359,38	\$586,91	\$970,05	\$469,03
RECONEXION	\$1.437,38	\$705,51	\$620,42	\$759,14	\$901,39	\$510,00
SERV. ADM. RECONEXION	\$96,00	\$48,00	\$40,00	\$51,00	\$61,00	\$34,00
PLANILLAS DE AGUA	\$6.018,15	\$32.887,06	\$31.773,33	\$34.726,51	\$42.222,64	\$36.880,97
SERV. ADM. PLANILLAS DE AGUA	\$269,00	\$2.729,46	\$2.872,21	\$3.105,74	\$3.584,44	\$3.146,13
TANQUERO DE AGUA	\$2.422,60	\$1.845,40	\$2.025,90	\$2.686,50	\$2.304,12	\$2.495,50
SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	\$93,73	\$119,67	\$0,00	\$43,84	\$145,63	\$103,07
TOTAL	\$64.771,46	\$41.473,55	\$56.823,24	\$38.799,54	\$44.432,68	\$65.661,87

DESCRIPCIÓN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LIMPIEZA DE POZO	\$6.214,70	\$2.678,75	\$4.071,70	\$1.821,55	\$1.821,55	\$3.428,80
SERV. ADM. LIMPIEZA DE POZO	\$58,00	\$25,00	\$38,00	\$17,00	\$17,00	\$ 33,00
VENTA DE MEDIDORES Y ACC. DE AGUA	\$1.077,28	\$538,64	\$269,32	\$673,30	\$673,30	\$ 403,98
SERV. ADM. VENTA DE MEDIDORES Y ACC. DE AGUA	\$8,00	\$4,00	\$2,00	\$5,00	\$5,00	\$ 4,00
SERVICIO VENTA DE AGUA POR METRO CÚBICO	\$7.421,00	\$5.342,25	\$3.436,00	\$2.042,00	\$4.896,50	\$ 14.040,50
SERV. ADM. VENTA DE AGUA POR METRO CÚBICO	\$293,00	\$153,00	\$109,00	\$63,00	\$113,00	\$ 356,00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$1.077,67	\$482,57	\$651,09	\$374,20	\$374,19	\$ 574,84
INTERESES	\$734,11	\$706,27	\$370,02	\$350,64	\$853,10	\$ 800,21
RECONEXION	\$622,35	\$900,00	\$734,37	\$313,77	562,05	\$ 585,00
SERV. ADM. RECONEXION	\$41,00	\$59,45	\$49,55	\$20,00	\$45,00	\$ 36,00
PLANILLAS DE AGUA	\$39.057,01	\$44.798,66	\$35.590,23	28542,16	32264,41	\$ 37.361,97
SERV. ADM. PLANILLAS DE AGUA	\$3.315,69	\$3.845,09	\$3.250,17	\$2.322,10	2996,85	\$ 3.434,67
TANQUERO DE AGUA	\$2.023,50	\$1.403,90	\$914,50	\$526,50	1369	\$ 5.457,00
SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	\$131,01	\$127,38	\$204,15	\$67,42	41,13	\$ 47,71
TOTAL	\$62.074,32	\$61.064,96	\$49.690,10	\$37.138,64	\$46.032,08	\$66.563,68



Fuente: Área
Comercial 2024



Gestión

6.3. Venta de Agua en Bloque en m3.

La EPMAPASC, E.P., abastece un volumen promedio de 7.843,00 m3 al mes de agua tratada para la venta, los mismos que son transportados en tanqueros públicos y privados, este servicio se presta cumpliendo el principio de universalidad de agua ya que la venta del m3 de agua segura es libre a cualquier ciudadano del cantón Santa Cruz.

Mediante un convenio de Cooperación Interinstitucional se abastece al municipio con aproximadamente 180.00 m3 al mes para trabajos de obra pública en el cantón Santa Cruz conforme los reportes de abastecimiento mensual a esta entidad pública.

6.4. Servicio de limpieza de pozos sépticos.

Se atendieron 397 órdenes de trabajo para la limpieza de pozos sépticos en viviendas y establecimientos, para la colecta de aguas residuales en el año 2024, estas aguas residuales fueron transportadas a los pantanos secos del cantón de Santa Cruz.

6.5. Servicio de nueva acometida domiciliaria.

El catastro de usuarios de la EPMAPASC, E.P., en el año 2024 fue de 3.430 usuarios, a continuación, el detalle:

- CATEGORIA ESPECIAL: 34
- CATEGORIA COMERCIAL: 1565
- CATEGORIA RESIDENCIAL: 948
- CATEGORIA INDUSTRIAL: 7
- CATEGORIA TURISTICA DE HOSPEDAJE: 127
- CATEGORIA MEDIDOR: 749

TOTAL USUARIOS EPMAPASC, E.P.: 3.430

6.6. Servicio de Atención a los Reclamos y Demandas Ciudadanas

La EPMAPASC, E.P., en el año fiscal 2024, recibió a través del servicio de atención al cliente 743 solicitudes, quejas y reclamos, los mismos que fueron atendidos y resueltos de manera eficiente.

Para el año fiscal 2024 aumentaron 63 usuarios que solicitaron la instalación de nuevas acometidas, en comparación al año 2023.

6.7. Montos establecidos para el costo de los servicios:

SERVICIO	COSTO	SERVICIO ADMINISTRATIVO
Abastecimiento de agua a taqueros	\$0.50 /m ³	\$ 1.00
Limpieza de pozo séptico con Hidrocleaner	\$75/15min \$90/30min \$120.01/ 1hora	\$ 1.00
Venta de medidores (conexión de nuevas acometidas)	\$150.82	\$ 1.00

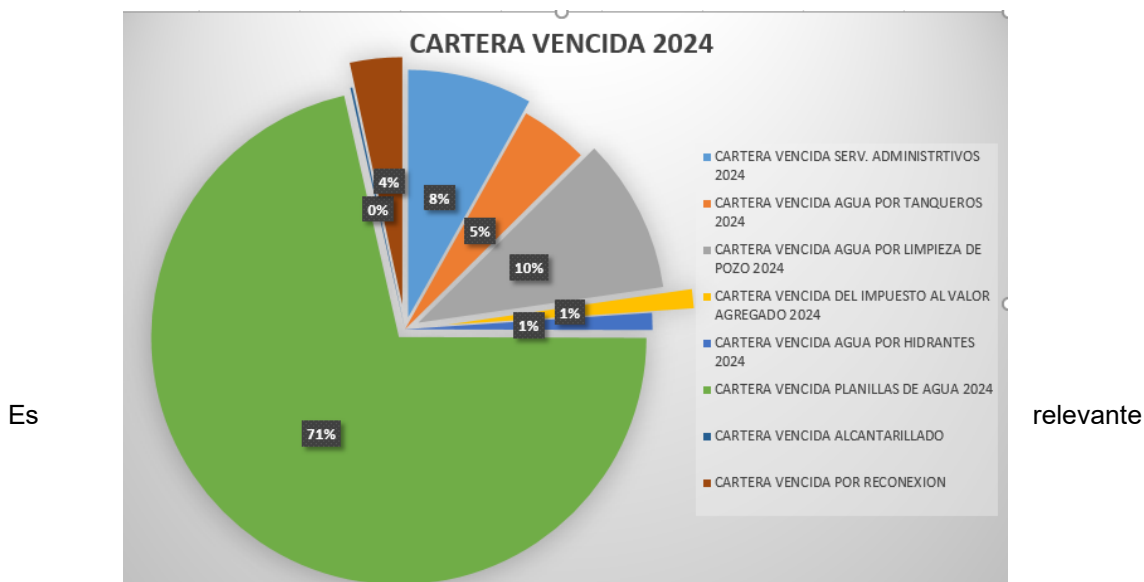
Fuente: Área Gestión Comercial

6.8. Recuperación de Cartera Vencida.

El monto total del dinero recuperado por concepto de cartera vencida durante el año 2024 es de \$63,572.45 USD (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 45/100), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CARTERA VENCIDA 2024	
CONCEPTO	VALOR
CARTERA VENCIDA SERV. ADMINISTRATIVOS 2024	5169,95

CARTERA VENCIDA AGUA POR TANQUEROS 2024	2826,6
CARTERA VENCIDA AGUA POR LIMPIEZA DE POZO 2024	6429
CARTERA VENCIDA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 2024	787,75
CARTERA VENCIDA AGUA POR HIDRANTES 2024	713,52
CARTERA VENCIDA PLANILLAS DE AGUA 2024	45389,9
CARTERA VENCIDA ALCANTARILLADO	85,73
CARTERA VENCIDA POR RECONEXION	2170
TOTAL:	63572,45



mencionar que, para lograr su eficaz recuperación de cartera, la EPMAPASC, E.P., tiene 3 procedimientos a seguir los cuales constan de lo siguiente:

Notificaciones puerta a puerta: Se emiten de manera automatizada las boletas de notificación por barrio y de cuyos usuarios deban más de tres facturas vencidas. Diariamente el personal operativo parte con 30 boletas para ser entregadas.

Cortes de los servicios impagos: Luego de 48 horas de ser notificado el abonado, y en caso de no haber cancelado, se procede a realizar el corte del servicio hasta la cancelación total de la deuda.

Elaboración de Convenios de Pago: Los usuarios cuyas deudas sean altas y que por motivos de fuerza mayor no pudieron ser canceladas en la brevedad posible, se le acoge a un convenio de pago siempre cuando cumplan con condiciones mínimas tales como: realizar un pago inicial del

30% de la deuda total, entregar los documentos personales, firmar un acuerdo de pago por un plazo máximo de 3 meses.

7. Estado actual de los sistemas de agua y alcantarillado

Agua Potable:

Captación.

El Sistema de Agua de La Camiseta fue construido en el año 2009, cuenta con una completa infraestructura en la Captación a través de tres bombas sumergibles de 50 Hp en la Grieta denominada “La Camiseta” con voltaje trifásico de 460VAC para su funcionamiento. Las 3 bombas están instaladas en paralelo mediante tuberías metálicas y PVC de salida de 160 mm. Existen 3 válvulas de compuerta HD, 3 check horizontales, 3 uniones desmontables de 150 mm cada una. Una válvula de alivio de 110mm y 4 manómetros de presión. Línea de Impulsión con tubería PVC de 315mm de diámetro exterior, Accesorios, Válvulas Check, Válvulas de Compuerta.

La grieta “La Camiseta”, se localiza a 2.7 Km de los Tanques de reserva del sistema de agua del sector El Mirador y a 3.5 Km de la ciudad de Puerto Ayora. La grieta se encuentra a 13.81 M.S.N.M bajo la protección del Parque Nacional Galápagos desde el año 2010. Cuenta con una alta cobertura vegetal y es una de las principales fuentes de agua de donde se extraen el agua cruda para la dotación del cantón Santa Cruz.

En el año 2021, se inició la gestión para la autorización de Uso y Aprovechamiento de Agua para consumo humano de la grieta “La Camiseta”, con caudal de 105 l/s; mientras que en el año 2022 se realizó la publicación del extracto en los principales carteleros del cantón, así como una difusión por 3 días en la radio Santa Cruz, para la comunicación a la ciudadanía sobre el proyecto de captación de agua Grieta “La Camiseta”, esto se cumplió debido a que es un requisito previo para la obtención del uso y aprovechamiento de agua.

El agua cruda cumple con la normativa legal vigente emitida por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, así mismo, cumple con los criterios establecidos en el acuerdo ministerial 097-A del anexo 1 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente: Norma de Calidad Ambiental y de Descarga de Efluentes al Recurso Agua, Tabla 1: Criterios de Calidad de Fuentes de Agua para Consumo Humano y Doméstico.

Impulsión

Se impulsa el agua mediante bombeo 2.7 km, con tubería de 315 mm de PCV, de 1,25 MPa., llega a la Planta de Tratamiento de Agua Potable y los Tanques de Reserva del Mirador.

En la parroquia de Bellavista, en donde se contempla el Parque Artesanal, barrio Miramar, Jardines de Bellavista, el Bosque y Bellavista Central existe una línea de impulsión de 250 mm en PVC, de 1.25 MPa, 5,70 Km.

Tratamiento

Se desinfecta el agua con hipoclorito de calcio al 70%, se realizan los ensayos de calidad de agua conforme los parámetros de la Norma 1108, cumpliendo la legislación vigente y determinando la cantidad de cloro residual diariamente en la red de distribución.

Reservas

La parroquia de Puerto Ayora cuenta con 3 tanques reservorios de agua de 800 m³ y 600m³ ubicados en el sector el mirador, y el tercer tanque de 300m³ ubicado en el sector Matazarño. En el Parque Artesanal se cuenta con 2 taques reservorios de agua de 300 m³ y 100 m³.

En la parroquia de bellavista se cuenta con 3 tanques reservorios de agua de 1000m³, 500m³, y 300m³ (ubicado en el sector Pozo Profundo).

Distribución

En la parroquia de Puerto Ayora, se encuentran instaladas tuberías de PVC de presión desde diámetros de 250 mm, 200 mm, 160 mm, 110 mm, 90 mm, 63 mm y válvulas de control para la sectorización con total de 34.92 km.

En la parroquia de Bellavista, existen instaladas tuberías de PCV de presión desde diámetros de 250 mm, 200 mm, 160 mm, 110 mm, 90 mm, 63 mm y válvulas de control para la sectorización con total de 12.90 km.

Sistema de alcantarillado sanitario barrio La Unión

El sistema de Alcantarillado del barrio la unión se encuentra funcionando normalmente mediante un pozo de bombeo que lleva el agua servida a un pantano seco. En este momento se encuentran conectados 22 usuarios esperando que, en el 2025, se pueda adherir al proyecto de Alcantarillado Sanitario de Puerto Ayora con un tratamiento terciario del agua residuales.

8. Acciones ejecutadas en el año 2024 – ámbito político institucional

En el año 2024, de conformidad con las políticas públicas, y el objetivo del plan de trabajo del GADM de Santa Cruz el cual se basa en mejorar y potenciar el servicio de agua potable y alcantarillado, en la EPMAPASC, E.P., se elaboraron y aprobaron las siguientes actividades y normativas para el buen funcionamiento de la empresa.

- Trabajo ininterrumpidamente en el servicio de dotación de agua.
- Operación y Mantenimiento de los sistemas de distribución de Agua.
- Limpieza y Mantenimiento de los tanques de Reserva de Puerto Ayora y Bellavista.
- Mantenimiento del sistema de captación de la “Camiseta”.
- Se han elaborado sesiones con directorio, obteniendo un resultado de 18 resoluciones aprobadas en beneficio de la EPMAPASC, E.P.
- Obtención de Permiso de Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria de Agua (ARCSA).

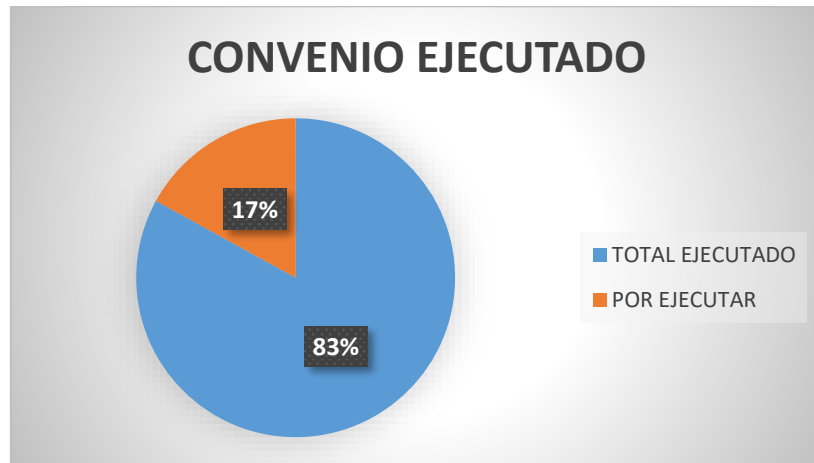
9. Convenios suscritos

Convenio de Transferencia de Fondos que celebra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P., por un monto de USD \$ 440.000,00, para cubrir gastos netamente relacionados con la operatividad de la institución, a continuación, se detalla el monto ejecutado y no ejecutado.

DETALLE	MONTO	% EJECUTADO
TOTAL EJECUTADO	\$377,500.00	83%
POR EJECUTAR	\$ 62,500.00	17%
TOTAL DEL CONVEIO	\$440,000.00	100%

Elaborado por: Unidad Financiera

Fuente: Sistema SIG-AME



Como se evidencia en el gráfico, el total ejecutado referente al convenio entre el GADMSC y la EPMAPASC, E.P., fue un porcentaje equivalente al 83% del total establecido en el convenio. La diferencia del 17% correspondiente a recursos no ejecutados.

La Diferencia no se ha ejecutado en la fecha establecida por la adenda realizada al convenio de transferencia 2023, relacionado al pago del transformador 250 kva, de tal forma que el convenio entre el GADMSC y la EPMAPASC, E.P., inició a partir del 5 de julio de 2024, es decir a mitad del año, lo cual ocasionó un desfase en la ejecución y esto generó un retraso en el cierre del convenio al 31 de diciembre del 2024.

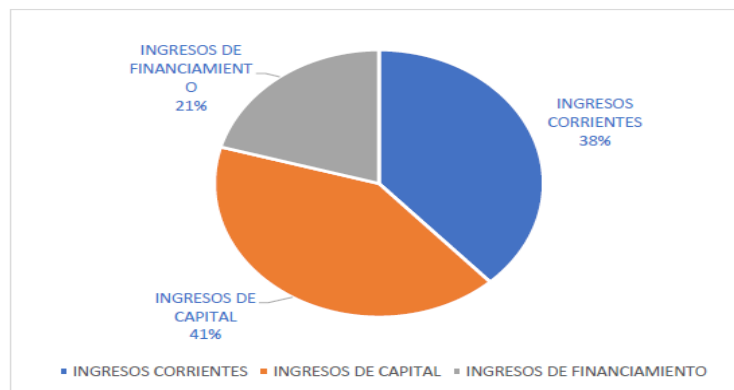
10. Presupuesto Institucional aprobado y ejecutado en el año fiscal 2024

Con fecha 13 de diciembre de 2023, Resolución Nro. EPMAPASC, E.P.-2023-0032-R, se aprobó la asignación presupuestaria correspondiente a los ingresos de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P., distribuidos en las siguientes categorías:

1. Ingresos Corrientes: Se refiere a los recursos obtenidos de la gestión operativa regular de la entidad, tales como cobros por servicios, tasas o tarifas. Para el periodo se ha asignado un total de \$ 407,587.00.
2. Ingresos de Capital: Corresponde a los ingresos extraordinarios, provenientes de transferencias, venta de activos o financiamiento de proyectos específicos como convenios con el GADMSC. En este rubro, se ha destinado \$ 440,000.00.
3. Financiamiento: Representa los recursos captados mediante préstamos, créditos, recuperación de cartera o fuentes alternativas de financiamiento para la sostenibilidad financiera de la empresa. La asignación en este rubro es de \$ 219,689.20.
4. Total, de Ingresos: La sumatoria de los ingresos corrientes, de capital y financiamiento da como resultado un presupuesto total de ingresos aprobado de \$ 1,067,727.62.

INGRESOS EPMAPASC.EP		FECHA DE APROBACIÓN
DENOMINACION	ASIGNADO	13/12/2023
INGRESOS CORRIENTES	\$407.587,0	
INGRESOS DE CAPITAL	\$440.000,0	
FINANCIAMIENTO	\$219.689,2	
TOTAL DE INGRESOS	1.067.727,62	

Gráfico 1 PRESUPUESTO EPMAPASC, E.P. 2024



Fuente: Presupuesto 2024.SISTEMA SIGAME
Elaborado por: Tesorería

Como se evidencia en el gráfico anterior el presupuesto de la EPMAPASC, E.P. está representado por ingresos de financiamiento equivalente al 21%, ingresos corrientes equivalente a 38% e ingresos de capital equivalente al 41%, el rubro más representativo corresponde a los ingresos corrientes en el cual están considerados los ingresos por planillas de agua, tanquero de agua, servicio de limpieza de pozo, venta de agua por metro cubico, conexión y reconexión del servicio.

9.1 Ejecución presupuestaria 2024

TABLA 2. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024

CONCEPTO	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUCION
INGRESOS	\$ 1,067.276,20	\$50.000,00	\$ 1,117.276,20	\$ 1.018.580,26	91.17%
GASTOS	\$ 1,067.276,20	\$50.000,00	\$ 1,117.276,20	\$ 1.023.798,24	91.63%
DEFICIT PRESUPUESTARIO				-5.217,98	

Fuente: Presupuesto 2024.SISTEMA SIGAME
Elaborado por: Tesorería.

Ingresos: Se asignó inicialmente un presupuesto de \$ 1,067,276.20, al cual se sumaron reformas por \$ 50,000.00, alcanzando un monto codificado de \$ 1,117,276.20. De este valor, se devengaron \$ 1,018,580.26, lo que representa un 91.17% de ejecución.

Gastos: El presupuesto inicial para los gastos también fue de \$ 1,067,276.20, incrementado con reformas por \$ 50,000.00, resultando en un monto codificado igual de \$ 1,117,276.20. De este total, se devengaron \$ 1,023,798.24, logrando una ejecución del 91.63%.

Resultado: El cierre del periodo muestra un déficit presupuestario de \$ 5,217.98, derivado de la diferencia entre ingresos y gastos devengados.

TABLA 3. INGRESOS PRESUPUESTO 2024

DENOMINACION	ASIGNACION	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	%DEVENGADO	%RECAUDADO
INGRESOS CORRIENTES	407587	\$ 238412.01.	\$645999.01.	\$ 645999.01.	\$488249.17.	100.0	75.6
INGRESOS DE CAPITAL	440000	\$ -26295.34.	\$413704.66.	\$ 315000..	\$ 315000..	76.1	76.1
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	219689.2	\$-162116.67.	\$ 57572.53.	\$ 57572.53.	\$ 57572.53.	100.0	100.0
TOTAL INGRESOS	1067276.2	\$ 50000..	\$1117276.2.	\$1018571.54.	\$ 860821.7.		

Fuente: Presupuesto 2024.SISTEMA SIGAME
Elaborado por: Tesorería.

La ejecución presupuestaria de EPMAPASC.EP refleja un sólido desempeño en la gestión de ingresos, con un total codificado de \$ 1,117,276.20, de los cuales \$ 1,018,571.54 fueron devengados, logrando una ejecución del 91.17%. Sin embargo, el monto recaudado se ubicó en \$ 860,821.70, representando un 77.03% del total codificado.

Detalle por tipo de ingreso:

1. Ingresos Corrientes:

- Devengado: \$ 645,999.01 (100.0% de ejecución).
- Recaudado: \$ 488,249.17 (75.6% de lo devengado).
- Codificado: \$ 64,599.01
- Análisis: Se logró ejecutar la totalidad del monto presupuestado, sin embargo, la recaudación efectiva aún muestra un déficit del 24.4%, lo que evidencia la necesidad de mejorar los mecanismos de cobro.

2. Ingresos de Capital:

- Devengado: \$ 315,000.00 (76.1% de ejecución).
- Recaudado: \$ 315,000.00 (100.0% de lo devengado).
- Codificado: \$ 315,000.00
- Análisis: Se observa un desempeño eficiente en la recaudación, ya que el total devengado fue recaudado sin pérdidas, aunque el nivel de ejecución sobre el monto codificado se mantuvo en un 76.1%, lo que podría indicar limitaciones en la disponibilidad de estos recursos.

3. Ingresos de Financiamiento:

- Devengado: \$ 57,572.53 (100.0% de ejecución).
- Recaudado: \$ 57,572.53 (100.0% de lo devengado).
- Codificado: \$ 57,572.53
- Análisis: Este rubro tuvo una ejecución y recaudación perfecta, asegurando la disponibilidad de fondos conforme a lo planificado. Sin embargo, debido a su reducción durante el ejercicio, se convierte en el rubro de menor impacto dentro del presupuesto total.

El presupuesto ejecutado en función del devengado y recaudado muestra un nivel aceptable de cumplimiento, con una ejecución global del 91.17%. No obstante, la recaudación efectiva alcanzó solo el 77.03%, lo que indica la necesidad de implementar estrategias para optimizar los ingresos, especialmente en el rubro de ingresos corrientes, donde existe la mayor brecha entre lo devengado y lo efectivamente recaudado.

10.1.1. Ejecución presupuestaria de ingresos corrientes

TABLA N.º 4. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS CORRIENTES 2024

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Devengado	Codificado	Recaudado	% DEVENGADO	%RECAUDADO
1.3.01.21	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	\$ 9000..	\$ 8633.52	\$ 8633.52	\$ 6063.86	100.0	70.2
1.3.01.99.04	Servicios Administrativos	\$ 30000..	\$ 44258.09	\$ 44258.09	\$ 33935.69	100.0	76.7
1.3.02.05.01	Limpieza De Pozos Sépticos	\$ 23600..	\$ 32359.3	\$ 32359.3	\$ 32359.3	100.0	100.0
1.4.02.06.01	Venta De Medidores Y Accesorios	\$ 9500..	\$ 7944.94	\$ 7944.94	\$ 7944.94	100.0	100.0
1.4.03.01.01	Planillas Mensuales De Agua	\$ 290000..	\$ 465454.12	\$ 465454.12	\$ 321432.95	100.0	69.1
1.4.03.01.02	Tanquero De Agua	\$ 6800..	\$ 24328.9	\$ 24328.9	\$ 24328.9	100.0	100.0
1.4.03.01.03	Servicio De Abastecimiento De Agua Por Hidrantes	\$ 26800..	\$ 57154.45	\$ 57154.45	\$ 57154.45	100.0	100.0
1.4.03.03.03	Alcantarillado	\$ 187..	\$ 1566.17	\$ 1566.17	\$ 729.56	100.0	46.6
1.7.03.01	Tributaria	\$ 9600..	\$ 3934.43	\$ 3934.43	\$ 3934.43	100.0	100.0
1.7.03.99.01	Interés Por Mora En Planillas De Agua Potable	\$ 1000..	\$ -	\$ -	\$ -	0.0	0.0
1.9.04.99.02	Devolución De Valores	\$ 1000..	\$ 302.2	\$ 302.2	\$ 302.2	100.0	100.0
1.9.04.99.03	Otros Ingresos Epmapasc	\$ 100..	\$ 62.89	\$ 62.89	\$ 62.89	100.0	100.0

Fuente: Presupuesto 2024.SISTEMA SIGAME

Elaborado por: Tesorería.

Gráfico N° 2 INGRESOS 2024 EPMAPASC, E.P



Fuente: Presupuesto 2024.SISTEMA SIGAME

Elaborado por: Tesorería.

El análisis de la ejecución presupuestaria de los ingresos corrientes de EPMAPASC.EP refleja un desempeño diferenciado en cada partida presupuestaria, con una ejecución devengada total del 100% en la mayoría de los rubros, pero con diferencias significativas en el porcentaje de recaudación efectiva.

Ejecución en función del Devengado y Recaudado

La totalidad de las partidas presupuestarias presentan un 100% de ejecución en el devengado, lo que indica que los montos presupuestados fueron completamente reconocidos como ingresos. Sin embargo, el porcentaje de recaudación efectiva varía considerablemente entre los diferentes conceptos.

Rubros con mayor eficiencia en recaudación (100%)

Las siguientes partidas lograron no solo ejecutar el total de lo presupuestado, sino que también recaudaron el 100% de lo devengado, lo que demuestra una efectiva estrategia de cobro y gestión de ingresos:

- Limpieza de Pozos Sépticos (\$ 32,359.30)
- Venta de Medidores y Accesorios (\$ 7,944.94)
- Tanquero de Agua (\$ 24,328.90)
- Servicio de Abastecimiento de Agua por Hidrantes (\$ 57,154.45)
- Tributaria (\$ 3,934.43)
- Devolución de Valores (\$ 302.20)
- Otros Ingresos EPMAPASC (\$ 62.89)

Rubros con eficiencia media en recaudación (70%-80%)

Algunas partidas, a pesar de haber ejecutado el 100% del devengado, presentan niveles de recaudación entre el 70% y 80%, lo que indica que aún existen cuentas pendientes por cobrar. Esto puede deberse a morosidad en el pago por parte de los usuarios o retrasos en la facturación:

- Servicios Administrativos: 76.7% recaudado (\$44,258.09 devengado / \$33,935.69 recaudado)
- Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable: 70.2% recaudado (\$8,633.52 devengado / \$ 6,063.86 recaudado)

Rubros con baja eficiencia en recaudación (Menos del 50%)

La partida con el menor nivel de recaudación efectiva es Alcantarillado, con un 46.6% de lo devengado efectivamente recaudado (\$ 1,566.17 devengado / \$ 729.56 recaudado). Esta baja tasa puede estar relacionada con problemas de cobro, retrasos en pagos o la falta de mecanismos de recuperación de ingresos en este rubro.

Rubros sin ejecución y sin recaudación (0%)

Un rubro no presentó ejecución alguna, lo que indica que no se generaron ingresos efectivos en este concepto:

Interés por Mora en Planillas de Agua Potable: 0% devengado / 0% recaudado Esto sugiere que no se han cobrado intereses por mora a los clientes morosos o que el sistema de facturación no ha aplicado correctamente estos valores.

El análisis de ejecución en función del devengado y recaudado refleja una satisfactoria ejecución presupuestaria en términos de devengado (100%), pero evidencia una brecha en la recaudación

efectiva de ingresos en ciertos rubros estratégicos, como planillas mensuales de agua (69.1%), conexión y reconexión del servicio de agua potable (70.2%) y alcantarillado (46.6%).

10.1.2. Ejecución de ingresos de capital

TABLA N.5. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS CORRIENTES 2024

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Devengado	Codificado	Recaudado	% DEVENGADO	% RECAUDADO
2.8.01.04.01	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal De Santa Cruz	\$ 440000..	\$ 315000..	\$ 413704.66.	\$ 315000..	76.1	76.1

Fuente: Presupuesto EPMAPASC, E.P. 2024, SISTEMA SIGAME

Elaborado por: Tesorería

El presente análisis refleja la ejecución presupuestaria correspondiente a los ingresos provenientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz en función del devengado y recaudado.

Asignación y Reformas Presupuestarias

Inicialmente, se asignó un presupuesto de \$ 440,000.00 para este rubro. Sin embargo, tras realizar reformas presupuestarias, el monto codificado final se ajustó a \$ 413,704.66, lo que implica una reducción en la disponibilidad de estos recursos.

Nivel de Ejecución Devengado

El monto devengado al cierre del periodo fue de \$ 315,000.00, lo que representa un 76.1% de ejecución en relación con el presupuesto codificado. Esto indica que el municipio comprometió y reconoció como ingresos este porcentaje del presupuesto aprobado, pero no se logró ejecutar en su totalidad.

Nivel de Ejecución Recaudado

La recaudación efectiva también se ubicó en \$ 315,000.00, reflejando un 76.1% de ejecución en función del total presupuestado. Esto significa que el total devengado fue efectivamente recaudado, pero el monto global recaudado sigue estando por debajo del presupuesto inicial asignado.

En general los ingresos de capital:

- Brecha del 23.9% en ingresos no percibidos: A pesar de la ejecución del 76.1%, aún queda un 23.9% de recursos no percibidos respecto al presupuesto codificado.
- Estrategia de gestión de financiamiento: Se recomienda fortalecer los acuerdos de transferencia de recursos con el GADMSC para asegurar la disponibilidad de fondos en su totalidad y evitar rezagos en la ejecución presupuestaria.
- Monitoreo de la planificación financiera: Es importante establecer un plan de seguimiento para garantizar la transferencia oportuna de estos recursos en el siguiente periodo fiscal.

10.1.3. Ejecución de ingresos de inversión

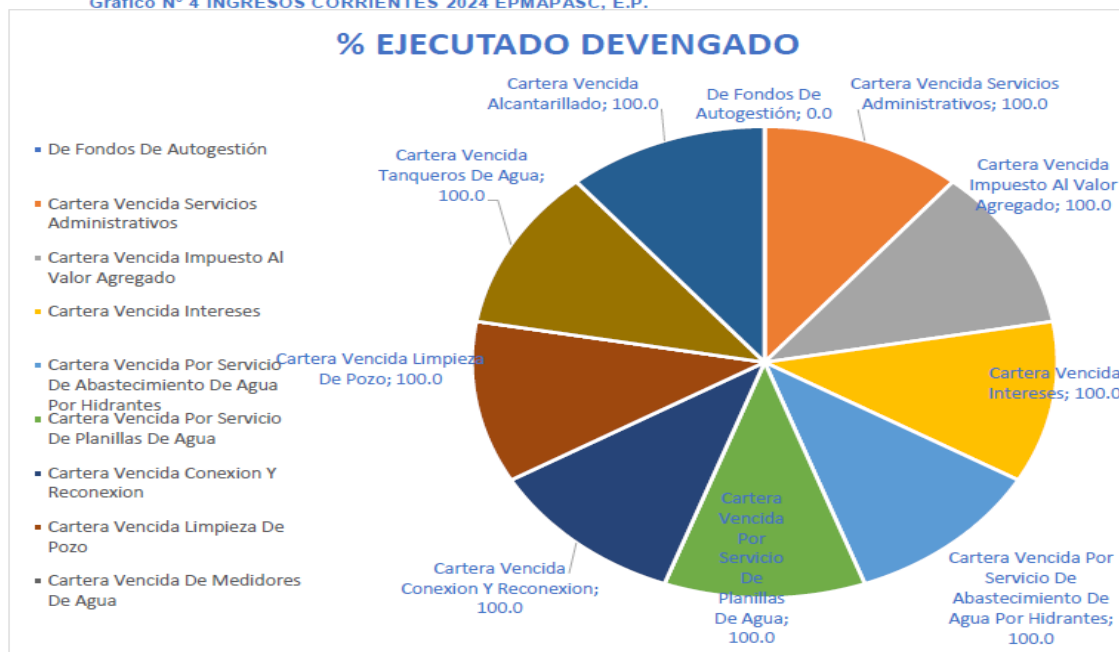
TABLA N.6. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS CORRIENTES 2024

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Devengado	Codificado	Recaudado	% EJECUTADO DEVENGADO	%EJECUTADO RECAUDADO
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	106757.53	0	0	0	0.0	0.0
3.8.01.01.13.01	Cartera Vencida Servicios Administrativos	1500	5214.72	5214.72	5214.72	100.0	100.0
3.8.01.01.13.02	Cartera Vencida Impuesto Al Valor Agregado	50	295.78	295.78	295.78	100.0	100.0
3.8.01.01.13.03	Cartera Vencida Intereses	4350	2976.33	2976.33	2976.33	100.0	100.0
3.8.01.01.14.01	Cartera Vencida Por Servicio De Abastecimiento De Agua Por Hidra	500	810.35	810.35	810.35	100.0	100.0
3.8.01.01.14.02	Cartera Vencida Por Servicio De Planillas De Agua	105000	42617.8	42617.8	42617.8	100.0	100.0
3.8.01.01.14.03	Cartera Vencida Conexion Y Reconexion	1200	2091.86	2091.86	2091.86	100.0	100.0
3.8.01.01.14.04	Cartera Vencida Limpieza De Pozo	121.01	2893.05	2893.05	2893.05	100.0	100.0
3.8.01.01.14.05	Cartera Vencida De Medidores De Agua	134.66	0	0	0	0.0	0.0
3.8.01.01.14.06	Cartera Vencida Tanqueros De Agua	70	590.9	590.9	590.9	100.0	100.0
3.8.01.01.14.07	Cartera Vencida Alcantarillado	6	81.74	81.74	81.74	100.0	100.0

Fuente: Presupuesto EPMAPASC, E.P. 2024, SISTEMA SIGAME

Elaborado por: Tesorería

Gráfico N° 4 INGRESOS CORRIENTES 2024 EPMAPASC, E.P.



Fuente: Presupuesto EPMAPASC, E.P. 2024, SISTEMA SIGAME

Elaborado por: Tesorería

El análisis de la ejecución presupuestaria de los ingresos de financiamiento permite identificar el nivel de cumplimiento en la gestión de estos recursos. Se evalúa la relación entre los valores devengados y recaudados respecto al presupuesto asignado.

Partidas con Ejecución Total

Varias partidas muestran una ejecución del 100%, tanto en el devengado como en la recaudación, lo que indica que los valores proyectados fueron completamente gestionados. Estas incluyen:

- Cartera Vencida de Servicios Administrativos: Se asignó \$ 1,500.00, y el monto final ejecutado y recaudado fue \$ 5,214.72.

- Cartera Vencida por IVA: Se asignaron \$50.00, y se ejecutó \$ 295.78.
- Cartera Vencida por Intereses: Se presupuestaron \$ 4,350.00, con una ejecución y recaudación de \$ 2,976.33.
- Cartera Vencida por Servicio de Abastecimiento de Agua por Hidrantes: Se asignaron \$500.00, con una ejecución final de \$ 810.35.
- Cartera Vencida por Servicio de Planillas de Agua: Se asignaron \$ 105,000.00, con una ejecución y recaudación de \$ 42,617.80.
- Cartera Vencida por Conexión y Reconexión: Se asignaron \$ 1,200.00, con una ejecución final de \$ 2,091.86.

Cartera Vencida por Limpieza de Pozo: Se asignaron \$121.01, ejecutándose finalmente \$2,893.05.

- Cartera Vencida por Tanqueros de Agua: Se asignaron \$70.00, con una ejecución de \$590.90.
- Cartera Vencida por Alcantarillado: Se asignaron \$6.00, con una ejecución de \$81.74.
- Estos resultados reflejan una eficiente recuperación de cartera en estas partidas.
- En el análisis de la evaluación Global de Ejecución de ingresos corrientes revela situaciones contrastantes:
- Gestión eficiente de la cartera vencida, con partidas que superan el 100% de ejecución presupuestaria.
- Fortalecer la gestión de los ingresos de autogestión, identificando las causas de la no ejecución y generando estrategias para su activación.
- Revisar la recaudación de cartera vencida de medidores de agua, para asegurar que los valores pendientes sean efectivamente recuperados en el siguiente período.
- Mantener la tendencia de ejecución en las partidas con 100% de recaudación, garantizando estrategias de cobro oportunas para el próximo ejercicio fiscal.

El análisis muestra que el desempeño en la ejecución de la cartera vencida ha sido altamente eficiente, con partidas que logran el 100% de ejecución. Sin embargo, se requiere un mayor esfuerzo en la activación de fondos de autogestión y la recuperación de la cartera vencida de medidores de agua, donde la ejecución es baja.

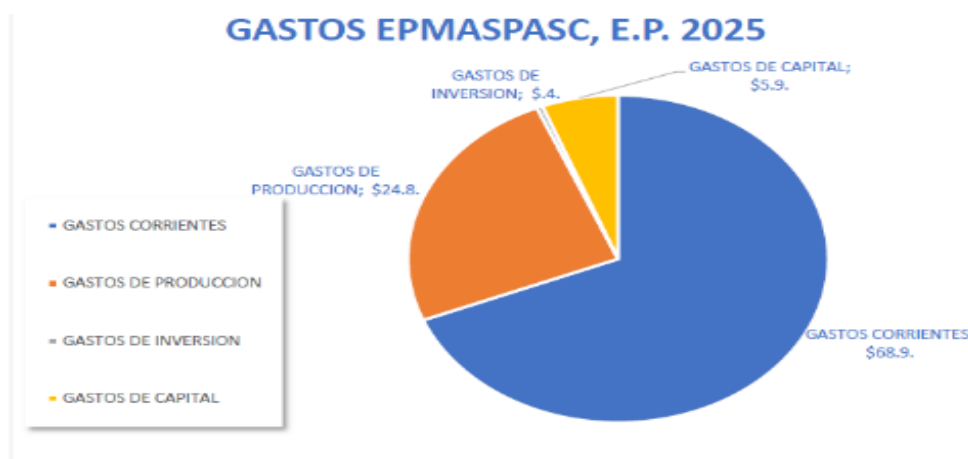
9.2 Ejecución presupuesta de gastos 2024

TABLA N.7. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2024

Partida	Denominación	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	%PRESUPUESTO
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 769737.99.	\$ 707526.3.	\$ 62211.69.	\$ 680474.09.	\$ 680474.09.	\$ 68.9.
6	GASTOS DE PRODUCCION	\$ 277033.67.	\$ 273466.55.	\$ 3567.12.	\$ 273466.55.	\$ 273014.24.	\$ 24.8.
7	GASTOS DE INVERSION	\$ 4960..	\$ 4934.44.	\$ 25.56.	\$ 4435.49.	\$ 4435.49.	\$ 4.
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 65544.54.	\$ 65422.12.	\$ 122.42.	\$ 65422.12.	\$ 65422.12.	\$ 5.9.
TOTAL		\$ 1117276.2.	\$ 1051349.41.	\$ 65926.79.	\$ 1023798.25.	\$ 1023345.94.	\$ 100.0.

Fuente: Presupuesto EPMAPASC, E.P. 2024, SISTEMA SIGAME

Elaborado por: Tesorería



Fuente: Presupuesto EPMAPASC, E.P. 2024, SISTEMA SIGAME
Elaborado por: Tesorería

La ejecución presupuestaria permite evaluar el nivel de cumplimiento de los gastos planificados en relación con los recursos financieros disponibles. En este análisis, se examina el desempeño de los diferentes rubros de gasto en función de los porcentajes de compromiso, devengado y pagado.

El presupuesto total aprobado para el ejercicio fiscal fue de \$1,117,276.20, de los cuales:

- Se comprometieron \$1,051,349.41, lo que representa 94.1% del total disponible.
- El saldo por comprometer es \$65,926.79, lo que indica un 5.9% aún sin ejecutar.
- Se devengaron \$1,023,798.25, representando 91.6% de ejecución.

Se pagaron \$1,023,345.94, lo que equivale a 91.6% del presupuesto, reflejando un nivel de ejecución cercano a lo presupuestado.

9.2.1. Gastos Corrientes (Funcionamiento y Operaciones)

- Codificado: \$ 769,737.99
- Compromiso: \$ 707,526.30 (91.9% de ejecución)
- Saldo por comprometer: \$62,211.69
- Devengado: \$ 680,474.09 (88.4% del presupuesto total)
- Pagado: \$ 680,474.09
- Porcentaje de ejecución: 68.9%

Los gastos corrientes presentan un alto nivel de compromiso y devengado, reflejando una correcta planificación y ejecución en función del presupuesto asignado. Sin embargo, aún queda un saldo por comprometer que podría estar relacionado con ajustes administrativos o gastos pendientes.

Gastos de Producción (Costos relacionados con la operación)

- Codificado: \$277,033.67
- Compromiso: \$273,466.55 (98.7% de ejecución)
- Saldo por comprometer: \$3,567.12
- Devengado: \$273,466.55 (98.7% del presupuesto total)

- Pagado: \$273,014.24
- Porcentaje de ejecución: 24.8%

La categoría de Gastos de Producción muestra casi una ejecución total de lo planificado, con un nivel de compromiso del 98.7% y pagos que alcanzan el 98.5%. Esto indica una gestión eficiente de los recursos destinados a la producción.

Gastos de Inversión (Proyectos a Largo Plazo)

- Codificado: \$4,960.00
- Compromiso: \$4,934.44 (99.5% de ejecución)
- Saldo por comprometer: \$25.56
- Devengado: \$4,435.49 (89.4% del presupuesto total)
- Pagado: \$4,435.49
- Porcentaje de ejecución: 0.4%

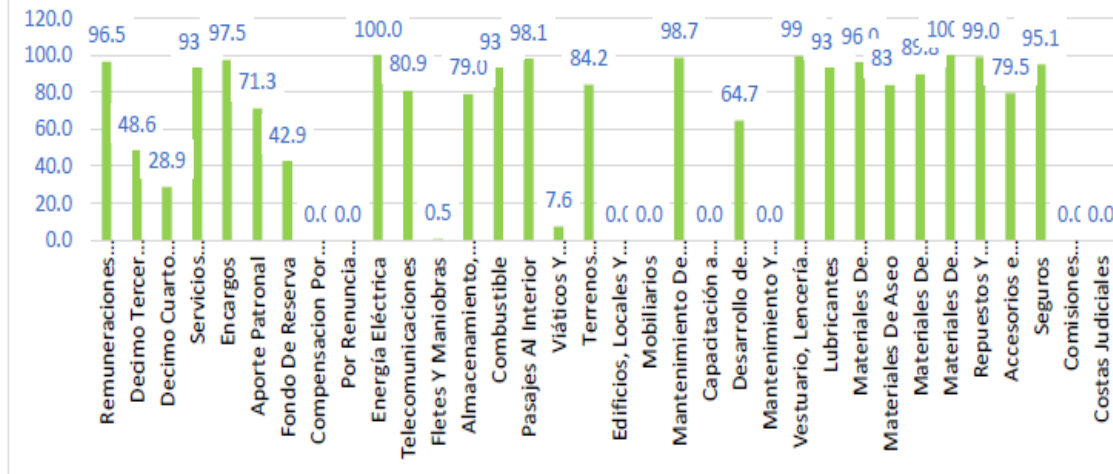
Aunque los gastos de inversión tienen una alta ejecución en términos de compromiso, el bajo porcentaje de ejecución general (0.4%) sugiere que la inversión ha sido mínima en comparación con otras áreas presupuestarias. Se recomienda analizar si esta baja ejecución es parte de una estrategia financiera o si se deben tomar medidas correctivas.

Gastos de Capital (Infraestructura y Equipamiento)

- Codificado: \$65,544.54
- Compromiso: \$65,422.12 (99.8% de ejecución)
- Saldo por comprometer: \$122.42
- Devengado: \$65,422.12 (99.8% del presupuesto total)
- Pagado: \$65,422.12
- Porcentaje de ejecución: 5.9%

Los gastos de capital presentan una ejecución muy eficiente, con casi el 100% del presupuesto comprometido y devengado. No obstante, el porcentaje de ejecución del 5.9% en comparación con el presupuesto total indica que este rubro tiene una menor participación dentro del gasto general.

GASTOS CORRIENTES 2024



Fuente: Presupuesto EPMAPASC, E.P. 2024, SISTEMA SIGAME

Elaborado por: Tesorería

Ejecución efectiva en servicios básicos y operativos: La energía eléctrica, telecomunicaciones y combustible han sido gestionados con eficiencia, garantizando la continuidad operativa.

Gestión adecuada de materiales y suministros: Partidas como vestuario, repuestos y materiales de oficina presentan una ejecución superior al 95%, asegurando el abastecimiento necesario.

Dificultades en la ejecución de beneficios laborales: Los décimos sueldos y el fondo de reserva presentan una baja ejecución, lo que podría afectar a los empleados si no se ajusta en el siguiente período.

Baja ejecución en rubros estratégicos: La capacitación de personal y el mantenimiento de edificios y equipos informáticos no han sido ejecutados, lo que puede impactar en el desarrollo organizacional y la infraestructura operativa.

Acelerar la ejecución de beneficios laborales pendientes, asegurando que los empleados reciban sus pagos en tiempo y forma.

Optimizar la ejecución de viáticos y capacitación de personal, fortaleciendo la formación interna.

Garantizar la inversión en infraestructura y mantenimiento tecnológico, evitando rezagos que puedan afectar la operatividad.

Monitorear la ejecución de los rubros con baja ejecución, asegurando que los recursos disponibles sean utilizados de manera eficiente.

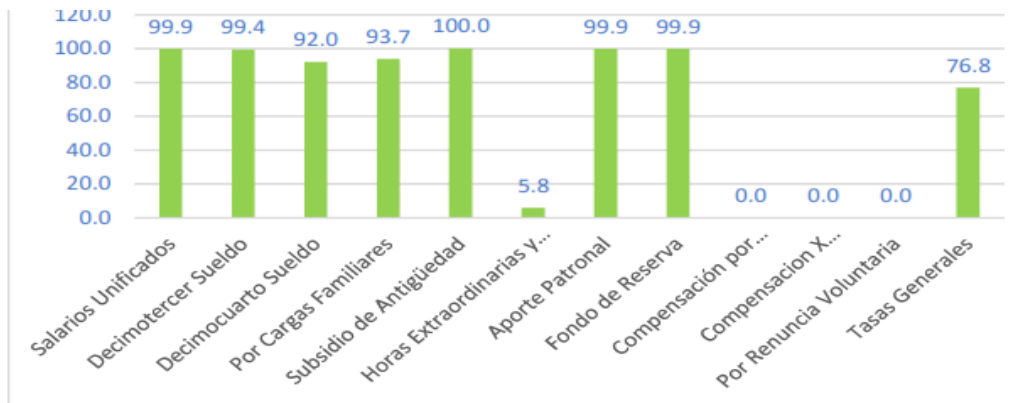
9.2.2. Gastos de producción

TABLA N.9. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS PRODUCCION 2024

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Contabilizar	Devengado	Pagado	%Devengado	%Pagado
6.1.01.06	Salarios Unificados	\$ 195630..	\$ -	\$ 195630..	\$ 195488.72	\$ 141.28	\$ 195488.72	\$ 195488.72	99.9	99.9
6.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 16302.5	\$ -	\$ 16302.5	\$ 16199.5	\$ 103..	\$ 16199.5	\$ 16199.5	99.4	99.4
6.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 14000..	\$ -	\$ 14000..	\$ 12880..	\$ 1120..	\$ 12880..	\$ 12880..	92.0	92.0
6.1.04.01	Por Cargas Familiares	\$ 615..	\$ -	\$ 615..	\$ 576.53	\$ 38.47	\$ 576.53	\$ 576.53	93.7	93.7
6.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	\$ 2513.28	\$ -	\$ 2513.28	\$ 2513.28	\$ -	\$ 2513.28	\$ 2513.28	100.0	100.0
6.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 150..	\$ -	\$ 150..	\$ 8.72	\$ 141.28	\$ 8.72	\$ 8.72	5.8	5.8
6.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 23789..	\$ -	\$ 23789..	\$ 23751..	\$ 18..	\$ 23751..	\$ 23751..	99.9	99.9
6.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 16296.6	\$ -	\$ 16296.6	\$ 16282.8	\$ 13.8	\$ 16282.8	\$ 16282.8	99.9	99.9
6.1.07.04	Compensación por Desahucio	\$ 50.97	\$ -	\$ 50.97	\$ -	\$ 50.97	\$ -	\$ -	0.0	0.0
6.1.07.07	Compensación X Vacaciones No Gozadas X Sesad	\$ 100..	\$ -	\$ 100..	\$ -	\$ 100..	\$ -	\$ -	0.0	0.0
6.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	\$ 100..	\$ -	\$ 100..	\$ -	\$ 100..	\$ -	\$ -	0.0	0.0
6.7.01.02	Tasas Generales	\$ 1600..	\$ 5906.32	\$ 7506.32	\$ 5766..	\$ 1740.32	\$ 5766..	\$ 5765.99	76.8	76.8

Fuente: Presupuesto EPMAPASC, E.P. 2024, SISTEMA SIGAME

Elaborado por: Tesorería



Fuente: Presupuesto EPMAPASC, E.P. 2024, SISTEMA SIGAME

Elaborado por: Tesorería

El análisis de la ejecución presupuestaria de las partidas de gastos de producción refleja un alto nivel de cumplimiento en la mayoría de las cuentas, con porcentajes de ejecución superiores al 90% en varias categorías relacionadas con la remuneración del personal y sus beneficios.

Alta ejecución en partidas salariales y beneficios laborales:

Las partidas de Salarios Unificados (99.9%), Aporte Patronal (99.9%), Fondo de Reserva (99.9%) y Subsidio de Antigüedad (100%) han sido ejecutadas casi en su totalidad, lo que evidencia una buena gestión de pagos al talento humano.

Las partidas correspondientes a Décimo Tercer Sueldo (99.4%) y Décimo Cuarto Sueldo (92.0%) también presentan una ejecución elevada, asegurando el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores.

Baja ejecución en partidas de compensaciones y beneficios especiales:

Partidas como Compensación por Desahucio (0.0%), Compensación por Vacaciones No Gozadas (0.0%) y Renuncia Voluntaria (0.0%) no han tenido ejecución, lo que indica que no se realizaron pagos en estas categorías durante el período analizado. La ejecución de la partida de

Horas Extraordinarias y Suplementarias (5.8%) es baja, debido a que, en la mayoría de los casos, se opta por la compensación con días de descanso en lugar del pago monetario, lo que permite optimizar los recursos de la empresa sin generar un impacto económico adicional. Esta estrategia ha contribuido a una gestión eficiente del presupuesto, asegurando el cumplimiento de las normativas laborales sin comprometer las finanzas de la institución.

Tasas Generales con una ejecución moderada:

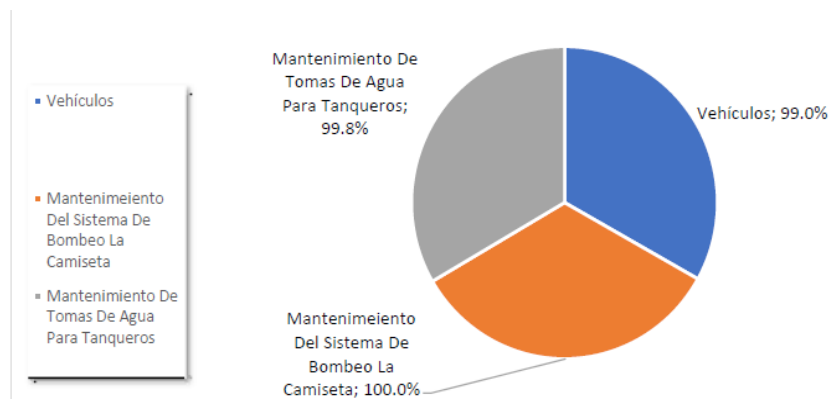
La partida de Tasas Generales presentó una ejecución del 76.8%, lo que indica un cumplimiento adecuado dentro de la planificación presupuestaria.

EJECUCION DE GASTOS DE INVERSION

TABLA N.10. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS INVERSION 2024

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	%DEVENGADO	%PAGADO
7.3.04.05	Vehiculos	\$1500.	\$2460.	\$2435.95	\$2435.95	99.0%	99.0%
7.5.05.01.02	Mantenimiento Del Sistema De Bombeo La Camiseta	\$2000.	\$2000.	\$1999.54	\$1999.54	100.0%	100.0%
7.5.05.01.03	Mantenimiento De Tomas De Agua Para Tanqueros	\$500.	\$500.	\$498.95	\$498.95	99.8%	99.8%

Fuente: Presupuesto EPMAPASC, E.P. 2024, SISTEMA SIGAME
Elaborado por: Tesorería



Fuente: Presupuesto EPMAPASC, E.P. 2024, SISTEMA SIGAME
Elaborado por: Tesorería

El análisis de las partidas correspondientes a los gastos de inversión refleja un alto nivel de ejecución presupuestaria, lo que indica una correcta asignación y uso de los recursos destinados a la mejora y mantenimiento de la infraestructura operativa. A continuación, se presentan los puntos clave derivados de la evaluación:

Nivel de Ejecución General

- Ejecución casi total del presupuesto asignado, con porcentajes de devengado y pagado superiores al 99%, lo que refleja un cumplimiento adecuado de las metas programadas. Se observa una correcta planificación financiera para la ejecución de inversiones críticas en la empresa.

Partidas con Ejecución Completa o Casi Completa

- Mantenimiento del Sistema de Bombeo La Camiseta: Se ejecutó en su totalidad (100%), garantizando la operatividad del sistema y evitando problemas en la distribución del servicio.
- Mantenimiento de Tomas de Agua para Tanqueros: Se alcanzó una ejecución del 99.8%, asegurando la continuidad del abastecimiento de agua mediante tanqueros.
- Vehículos: Se ejecutó el 99% de la asignación, lo que indica que los recursos fueron efectivamente utilizados en el mantenimiento o adquisición de vehículos para la operatividad del servicio.

Cumplimiento en Base a Indicadores

- Ejecución de Ingresos: 91.17%
- Ejecución de Gastos: 91.63%
- Ejecución de Inversión: 99.9%
- Ejecución de Gastos de Capital: 99.9%
- Déficit Presupuestario: 0.47%

Conclusión General de Liquidación Presupuestaria

La liquidación presupuestaria de la EPMAPASC, E.P. refleja un adecuado manejo financiero, con un nivel de ejecución superior al 91% en ingresos y egresos.

- El presupuesto de inversión y capital fue ejecutado casi en su totalidad (99.9%), lo que garantiza mejoras en infraestructura, equipamiento y capacidad operativa.
- El déficit identificado es bajo y manejable (0.47%), reflejando una administración eficiente.
- Los ingresos por recaudación tuvieron un incremento en el último cuatrimestre, lo que evidencia el impacto positivo de las estrategias implementadas por Unidad Financiera.
- Se recomienda continuar optimizando la recaudación de ingresos de capital y fortalecer la ejecución en gastos de producción para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios.
- En términos generales, el balance financiero es positivo y refleja una ejecución presupuestaria eficiente, con oportunidades de mejora en la recaudación de ingresos y optimización del gasto productivo.

Así mismo, se ha realizado el procedimiento correspondiente sobre el pago de las obligaciones laborales, motivo por el cual el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ha emitido el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales. A continuación, se visualiza este instrumento:



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ZAMBRANO MANTUANO PAOLO LEANDRO, representante legal de la empresa EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ, E.P. con RUC Nro. 2060018440001 y dirección PAMPAS COLORADAS. AV. BALTRA . PUERTO AYORA -STA CRUZ. S/N. BARRINGTON. DIAGONAL CUERPO B , NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.




Mgs. García Ortega Esther

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Emitido el 12 de junio de 2025

Validez del Certificado 30 días

La EPMAPASC, E.P., durante el año 2024 ha cumplido con cada una de las obligaciones tributarias, obteniendo de esa manera el Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por el SRI señalando que la empresa no mantiene deudas pendientes. A continuación, el verificable:

Certificado
Cumplimiento Tributario

15 de mayo de 2025

Contribuyente:
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ, E.P.
RUC: 2060018440001
Ciudad.-


De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ, E.P.**, con RUC 2060018440001, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **MARZO 2025** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación: **SRICCT2025000224603**
Fecha y hora de emisión: **15/05/2025 08:32:06 AM**

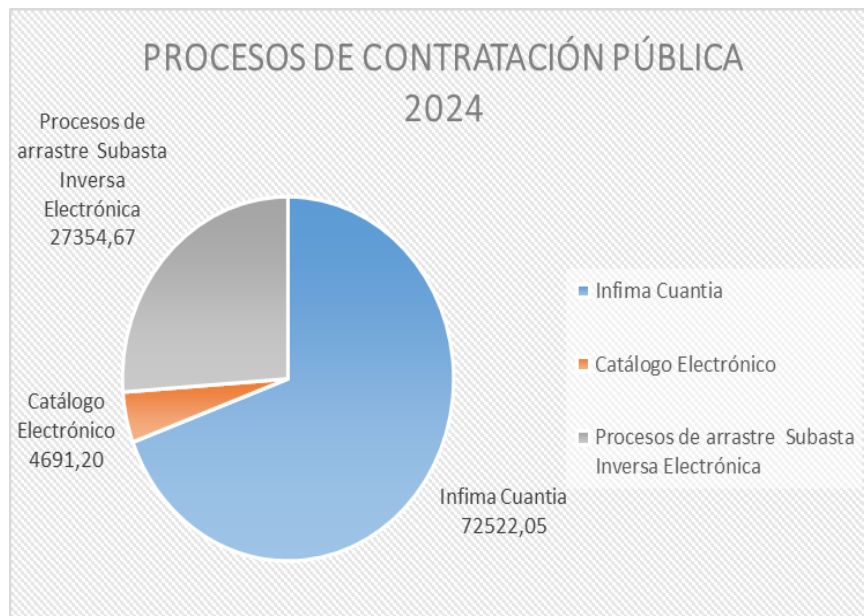
Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

11. Contratación Pública por tipo de procedimiento

En referencia a los procesos publicados en el Portal de Contratación Pública en el año 2024, se han ejecutado los siguientes procedimientos:

PROCEDIMIENTO	NO. PROCESOS	MONTO	Nro. total de finalizados
Catálogo Electrónico	4	\$ 4.691,20	4
Ínfimas cuantías	33	\$ 72.522,05	32
Subasta Inversa Electrónica	1	\$27.354,67	1

Fuente: Compras Públicas



En suma, se obtuvieron un total de 38 procedimientos de Contratación Pública que la EPMAPASC, E.P., ha llevado a cabo durante el año fiscal 2024. Los mismos, que han representado una inversión para la empresa por un valor total de \$ 104.567,92.

12. Adquisición y enajenación de bienes.

La EPMAPASC, E.P., no ha realizado procesos de donaciones, enajenaciones, y expropiaciones durante el año 2024.

13. Gestión de Talento Humano

Los subprocesos que corresponden a esta Gestión son:

- Desarrollo Organizacional del Talento Humano.
- Manejo Administrativo del Talento Humano.
- Seguridad y Salud Ocupacional.

13.1. Subsistema de formación y capacitación

Las Necesidades de capacitación levantadas en el Sistema INC con las encuestas efectuadas a los servidores de la EPMAPASC, E.P., en cumplimiento con la ejecución del Plan Anual 2024 aprobado, la unidad de talento humano gestionó a cabalidad que el personal de la EPMAPASC, E.P.

La capacitación es una inversión fundamental, y su objetivo principal es desarrollar las habilidades del personal para que puedan desempeñar sus funciones de manera eficiente. En este sentido, cada unidad, a través de la Unidad de Talento Humano, identificó los temas específicos en los que necesitaban capacitarse para mejorar y potenciar las competencias de los colaboradores de EPMAPASC, E.P. Cumpliendo un 100% la ejecución del plan anual de capacitación 2024.

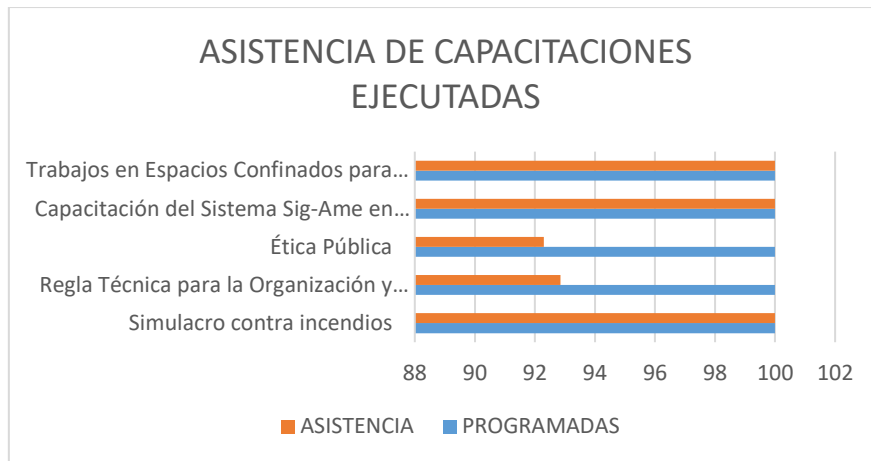
Con capacitaciones programadas y no programadas se fomentó la capacitación tanto telemática como presencial, aprovechando las ventajas que ofrece la formación en línea, como la flexibilidad geográfica y horaria. Además, se tuvo en cuenta las normativas de optimización y austeridad del gasto público establecidas por el gobierno, lo que permitió acceder a cursos virtuales gratuitos ofrecidos por la Contraloría General del Estado y el Ministerio de Trabajo.

Se llevaron a cabo diversas capacitaciones, que abarcan tanto temas técnicos como administrativos y operativos. A continuación, se presenta un resumen de los temas programados, el número de asistentes y el porcentaje de cumplimiento para cada capacitación:

TEMAS DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS	PROGRAMADAS	ASISTENCIAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Simulacro Contra Incendios	29	29	100%
Regla Técnica para la Organización y Mantenimiento del Archivo Público	14	13	92,85%
Ética Pública	13	12	92,30%
Capacitación del Sistema Sig-Ame en los Módulos Financieros, Inventarios, Bienes y Talento Humano	6	6	100%
Trabajos en Espacios Confinados para la Operación y Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado.	20	20	100%

La mayoría de las capacitaciones han alcanzado un cumplimiento excelente (100%). Sin embargo, los temas relacionados con la ética pública y el archivo público tienen un pequeño margen de mejora en cuanto a participación.

Representación Gráfica:



Fuente: Diseño propio de autor

Elaborado por: Diseño propio de autor

Todas las capacitaciones programadas fueron cumplidas en su totalidad, alcanzando un cumplimiento del 100% en tres de los cinco temas, y un cumplimiento superior al 90% en las otras dos capacitaciones. Este resultado refleja un alto nivel de compromiso por parte de los servidores y trabajadores de la EPMAPASC, E.P. y la planificación por parte del equipo de la Unidad de Talento Humano.

En general, la ejecución del plan de capacitación ha sido exitosa, alcanzando una tasa de cumplimiento cercana al 100% en la mayoría de las capacitaciones. Este resultado es un reflejo positivo del compromiso de los colaboradores con su formación y de la efectividad del plan de capacitación diseñado por la organización. El desempeño en el cumplimiento de las capacitaciones evidencia un sólido compromiso por parte de los colaboradores de EPMAPASC, E.P. hacia su desarrollo profesional y la mejora continua en sus competencias operativas y administrativas. Sin embargo, debe mantenerse el foco en mantener la alta participación en todos los temas, incluidos aquellos que pueden parecer menos urgentes, pero son igualmente importantes para la gestión institucional y la cultura organizacional.

Asimismo, la participación en las capacitaciones no programadas ofrecidas por la Contraloría General del Estado ha sido un componente clave para el desarrollo y mejora continua del personal de la EPMAPASC. A través de estos programas de formación, se fortalece el conocimiento técnico y administrativo, lo que impacta directamente en la eficiencia y calidad de los servicios prestados por la institución. El seguimiento y evaluación constante permitirán mantener y mejorar estos logros a futuro.

13.2. Subsistema de planificación

La Unidad de Talento Humano en coordinación con todas las unidades administrativas de la EPMAPASC, E.P., han procedido con el levantamiento de la información de los servidores y trabajadores a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica Subsistema Planificación de Talento Humano del Ministerio Trabajo.

Es responsabilidad de la UATH institucional y de cada unidad interna el levantamiento de la plantilla de talento humano previa validación de la unidad de procesos o quien hiciere sus veces; así como el elaborar el plan de optimización y racionalización del talento humano de conformidad con los resultados de la plantilla de talento humano consolidada.

De acuerdo a las necesidades de cada unidad y conforme los productos a entregar, se realizará la contratación y movimientos de personal. Para cubrir las vacantes de nombramiento, se deberá seguir el proceso de reclutamiento y selección de personal tomando como base la normativa legal vigente.

13.3. Subsistema de evaluación de desempeño

En el transcurso del año 2024 se cumplió progresivamente con el cronograma establecido en el Plan de Evaluación del Desempeño en las diferentes etapas que establece el proceso, mediante el registro de la información necesaria en el Sistema Informático Integrado De Talento Humano (SIITH) que debe ser proporcionada por los responsables de las diferentes áreas, tarea que ha sido asumida por la Unidad de Talento Humano por el conocimiento de manejo del sistema y agilizar el procedimiento.

En relación a las atribuciones y responsabilidades de la UTH, teniendo en cuenta también las establecidas en la Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño, el proceso 2024, se cumplió satisfactoriamente. Los jefes inmediatos y Gerente (E) de ese entonces realizaron la Evaluación de Desempeño las cuales se detallan a continuación:

Niveles de eficiencia del desempeño individual (2023 y 2024)

Nro.	APELLIDOS	NOMBRES	PUESTOS INSTITUCIONALES CONFORME DISTRIBUTIVO	CALIFICACIÓN CUANTITATIVO 2023	CALIFICACIÓN CUALITATIVO	CALIFICACIÓN CUANTITATIVO 2024	CALIFICACIÓN CUALITATIVO
1	Alay Cruz	Delia Marianela	Asistente de Talento Humano	96,82%	EXCELENTE	98,75%	EXCELENTE
2	Ango Haro	Diego Andrés	Analista de Calidad de Agua 1	96,66%	EXCELENTE	96,35%	EXCELENTE
3	Bello Vásquez	Andrea Elizabeth	Técnico de Activos Fijos y Bodega	NO LABORÓ EN LA EPMAPASC, E.P.		95,71%	EXCELENTE
4	Castro Rentería	María José	Analista Administrativo y Compras Públicas 1	94,88%	MUY BUENO	96,74%	EXCELENTE
5	Cedeño Cabascango	Cristofer Sebastián	Analista de Ambiente	97,50%	EXCELENTE	88,07%	SATISFACTORIO
6	Chaglla Velásquez	Joselyn Ximena	Analista de Talento Humano 1	NO LABORÓ EN LA EPMAPASC, E.P.		96,82	EXCELENTE
7	Córdova Marcillo	Gilson Andrés	Abogado 1	93,92%	MUY BUENO	96,41%	EXCELENTE
8	Culquincodor Cabello	Carlos Javier	Analista de Recaudación	95,93%	EXCELENTE	86,87%	EXCELENTE
9	Delgado Zambrano	Vanessa Magdalena	Técnico de Atención al Cliente y Servicios	93,08%	MUY BUENO	96,66%	EXCELENTE

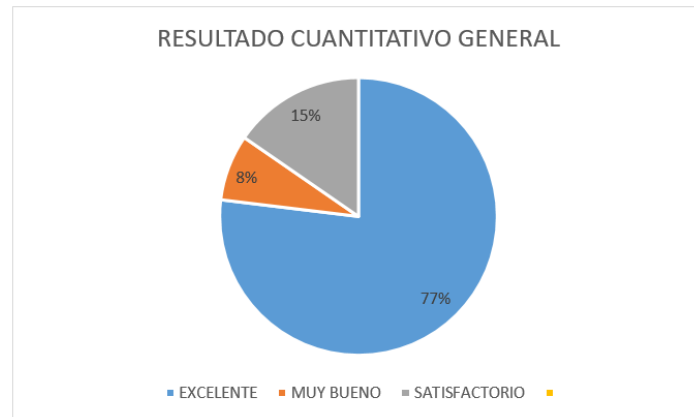
10	Masaquiza Aldas	Jessica Katherine	Contador/a 1	NO LABORÓ EN LA EPMAPASC, E.P.		96,84%	EXCELENTE
11	Parrales Cirino	Marlon Leandro	Técnico de Notificaciones y Servicios Agua	NO LABORÓ EN LA EPMAPASC, E.P.		96,04%	EXCELENTE
12	Tandazo Román	Jhuliana Mireya	Tesorero/a 1	NO LABORÓ EN LA EPMAPASC, E.P.		96,59%	EXCELENTE
13	Tobar Villacis	Delfo Vladimir	Analista de Mantenimiento 1	84,94	SATISFACTORIO	96,77%	EXCELENTE
14	Valle Carrión	Efrén Juvencio	Asistente Técnico Operaciones de los Sistemas de Agua Potable	94,08%	MUY BUENO	94,08%	MUY BUENO

Análisis de la Calificación Cuantitativa y Cualitativa del 2024

A continuación, se presenta un análisis detallado de la comparación de las calificaciones cuantitativas obtenidas por los servidores en 2023 y 2024, de acuerdo con sus respectivas funciones y áreas dentro de la EPMAPASC, E.P.

El análisis de las calificaciones cuantitativas muestra una tendencia general positiva, con mejoras en el desempeño de varios servidores y una estabilización de otros en sus respectivos roles. Sin embargo, hay algunos casos en los que el desempeño ha disminuido, lo que debe ser revisado y abordado para mejorar la eficiencia en esas áreas específicas. En general, la mayoría de los servidores obtuvieron calificaciones excelentes o muy buenas, lo que refleja un compromiso constante con los objetivos y metas de la EPMAPASC, E.P.

Representación Gráfica:



Fuente: Diseño propio de autor
Elaborado por: Diseño propio de autor

Según se observa en el gráfico anterior, los resultados de la evaluación del desempeño 2024 para el personal administrativo de la empresa muestran un alto nivel de desempeño en su mayoría. De acuerdo con la escala de calificación utilizada, que se ajusta a lo estipulado en los artículos 78 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y 221 de su Reglamento General, se destacan los siguientes resultados:

- Excelente (calificación igual o superior al 95%): El 77% de los servidores evaluados han obtenido una calificación cualitativa de "Excelente", lo que indica un desempeño alto, superando los objetivos y metas programadas. Este resultado refleja un fuerte compromiso con la calidad del trabajo, así como una ejecución sobresaliente de las responsabilidades asignadas.
- Muy Bueno (calificación entre 90% y 94.99%): El 8% del personal evaluado ha obtenido una calificación de "Muy Bueno", lo que refleja que cumplen con los objetivos y metas programadas, alcanzando el nivel esperado de desempeño.
- Satisfactorio (calificación entre 80% y 89.99%): El 15% restante del personal ha sido calificado como "Satisfactorio", lo que indica que mantienen un nivel de productividad aceptable, aunque con áreas de oportunidad para mejorar.

13.4. Proceso de optimización

La Norma del Subsistema de Planificación de Talento Humano en su artículo 23 del proceso de optimización y racionalización del talento humano determina: "Con base en las brechas de necesidades de incremento o excedentes de personal determinadas en la plantilla de talento humano, las UATH institucionales podrán ejecutar procesos de optimización y racionalización del talento humano a través de planes acordes a la disponibilidad presupuestaria que permita su implementación".

A continuación, el reporte de brechas consolidado de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P.

CONSOLIDADO DE BRECHAS POR PROCESOS:

PROCESOS	CENTRAL O SU EQUIVALENTE		
	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	BRECHA
Gobernante	1	1	
Sustantivo	6	8	2 Servidores requeridos
Adjetivo	7	8	1 Servidor requerido
BRECHA POR TERRITORIO	14	17	3 Servidores requeridos

CONSOLIDADO DE BRECHAS POR ROL:

ROL	CENTRAL O SU EQUIVALENTE		
	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	BRECHA
Nivel Jerárquico Superior	1	1	
Ejecución y coordinación de procesos	0	2	2 Servidores requeridos
Ejecución y supervisión de procesos	0	1	1 Servidor requerido
Ejecución de procesos	8	9	1 Servidor requerido
Ejecución de procesos de apoyo	3	2	1 Servidor excedente
Técnico	2	2	
Administrativo			
Servicios			
BRECHA POR TERRITORIO	14	17	3 Servidores requeridos

Como se puede observar, el estudio de Planificación de Talento Humano refleja la necesidad de ejecutar movimientos de personal conforme lo establecido en el artículo 24 de la Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Talento Humano, el plan de optimización y racionalización del talento humano; entre los cuales se evidencia los siguientes movimientos:

- 3 brechas de requeridos;
- 9 creaciones de puestos;
- 1 cierre de brecha;
- 1 excedentes.

13.5. Procesos de gestión de Unidad de Talento Humano

Ejecución del Plan Anual de Vacaciones 2024.

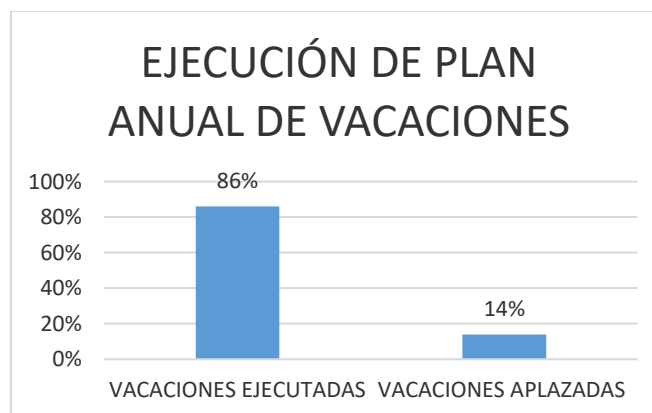
De acuerdo Plan Anual de Vacaciones 2024 de los servidores y trabajadores de la EPMAPASC, se observa que, durante el año 2024, un total de 24 servidores tomaron sus vacaciones durante los meses correspondientes. A continuación, se detallan los datos de acuerdo con los meses del año:

MESES	Nro. SERVIDORES
ENERO	1
FEBRERO	2
MARZO	4
ABRIL	5
MAYO	3
JUNIO	0
JULIO	1
AGOSTO	1
SEPTIEMBRE	1
OCTUBRE	2
NOVIEMBRE	2
DICIEMBRE	2
APLAZADOS	4

Es importante destacar que, a pesar de que los servidores hicieron uso de su derecho a vacaciones conforme a lo establecido, estas vacaciones fueron gestionadas de manera eficiente y no afectaron al desarrollo ni al cumplimiento de los objetivos de la empresa. La correcta planificación y distribución de las vacaciones del personal de la EPMAPASC, E.P., permitió que las funciones operativas y administrativas se mantuvieran dentro de los parámetros establecidos, asegurando la continuidad de los servicios y el correcto funcionamiento de los procesos. La ejecución del plan anual vacaciones 2024 se realizó de manera organizada, permitiendo a los servidores gozar de su merecido descanso sin que esto impactara negativamente en las actividades cotidianas de la institución cumpliendo con lo que establece la LOSEP en el artículo 23, indica: Derechos de las servidoras y los servidores públicos Literal g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley.

Sin embargo 4 servidores debido a la necesidad institucional no hicieron uso de vacaciones en la fecha señalada, por lo que únicamente se podrá aplazar las vacaciones las correspondientes a dos años de servicio en la empresa, con la finalidad de que el funcionario no supere el límite de días establecidos en el artículo 29 de la LOSEP.

Representación Gráfica:



Fuente: Diseño propio de autor

Elaborado por: Diseño propio de autor

Análisis de gráfico:

Vacaciones Programadas: Se estableció un total de 28 vacaciones programadas, lo que indica que se planificaron de manera anticipada los períodos de descanso de los servidores, asegurando que la empresa pudiera gestionar adecuadamente las ausencias sin comprometer el funcionamiento operativo.

Vacaciones Ejecutadas: De las 28 vacaciones programadas, 24 fueron efectivamente ejecutadas, lo que representa un 86% de cumplimiento. Este alto porcentaje refleja que la mayoría de los servidores cumplieron con su descanso en los plazos previstos, sin generar mayores inconvenientes en las operaciones de la empresa.

Vacaciones Aplazadas: Por otro lado, 4 vacaciones fueron aplazadas, lo que equivale a un 14% de las vacaciones programadas. Este pequeño porcentaje es debido a la necesidad institucional que requirieron la reprogramación de las vacaciones, como la necesidad de cubrir funciones críticas durante el ejercicio fiscal 2024 dentro de la empresa.

El gráfico refleja una gestión eficiente de las vacaciones, con un alto porcentaje de cumplimiento de las vacaciones programadas y una baja cantidad de vacaciones aplazadas. Esto demuestra que la planificación anticipada y la flexibilidad operativa permitieron que las vacaciones no afectaran significativamente el desarrollo de las actividades de la empresa, garantizando el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

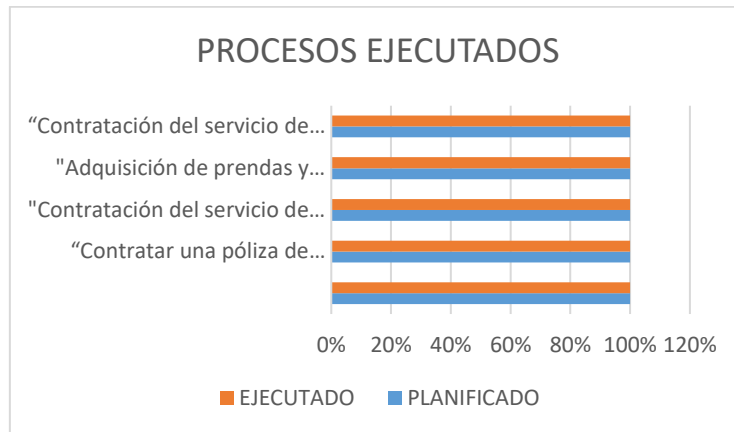
13.6. Ejecución del PAC y POA 2024: Procesos de compras públicas realizados

La UTH ejecutó procesos de contratación pública conforme al PAC Y POA 2024:

Proceso	Unidad requirente	Administrador de la orden de compra	Estado
"Adquisición de Uniformes al personal administrativo y operativo de la EPMAPASC,E.P."	Talento Humano- Psic. Joselyn Chaglla	Ing. Vanesa Delgado. Nro. IC- EPMAPASC,E.P-10- 2024.	EJECUTADO 100%
"Contratar una póliza de seguro de fidelidad tipo blanket para los servidores de la EPMAPASC, E.P. y una de seguro por muerte o incapacidad total permanente, para los trabajadores de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P."	Talento Humano- Psic. Joselyn Chaglla	Delia Alay IC-EPMAPASC,E.P.- 028-2024	EJECUTADO 100%
"Contratación del servicio de uso de licencia con el software SIRHA	Talento Humano- Lcda. Delia Alay.	Psic. Joselyn Chaglla IC-EPMAPASC,E.P.- 027-2024	EJECUTADO 100%

<p>"Adquisición de prendas y equipos de protección personal para los funcionarios de la EPMAPASC,E.P."</p>	<p>Talento Humano- Psic. Joselyn Chaglla</p>	<p>Diego Ango - Orden CE-20240002718177, correspondiente a 17 pares de botines de cuero hidrofugado. Se encuentran en las instalaciones de la oficina técnica de la EPMAPASC,E.P.</p> <p>Delia Alay Nro. IC-EPMAPASC,E.P.-024-2024, la proveedora comunico que los intems de orden de compra fueron enviados</p>	<p>EJECUTADO 100%</p>
<p>"Contratación del servicio de capacitación para el personal administrativo y operativo"</p>	<p>Talento Humano - Psic. Joselyn Chaglla</p>	<p>Psic. Joselyn Chaglla IC-EPMAPASC, E.P.-033-2024</p>	<p>EJECUTADO 100%</p>
<p>"Contratación de servicio para la carga de extintores (carga e extintores de 10 y 20 lbs)"</p>	<p>Talento Humano - Psic. Joselyn Chaglla</p>		<p>Con informe técnico Nro. EPMAPASC, E.P-UATH-019-2024, de fecha 16 de abril del 2024, aprobado por Gerencia General el informe correspondiente a la JUSTIFICACIÓN DE NO EJECUCIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA CARGA DE EXTINTORES (CARGA DE EXTINTORES DE 10 Y 20LBS) CONFORME EL PAC Y POA 2024.</p>

Representación Gráfica:



Fuente: Diseño propio de autor

Elaborado por: Diseño propio de autor

Análisis: En el PAC Y POA institucional 2024, la unidad de talento humano contempló 6 procesos, de lo cual 5 de los 6 procesos fueron ejecutados de acuerdo a lo planificado, lo que refleja un alto nivel de cumplimiento en los procesos de compras públicas de la institución. Los procesos ejecutados abarcan diversas áreas, incluyendo la adquisición de uniformes, seguros, equipos de protección personal, licencias de software y servicios de capacitación. Esto demuestra un enfoque integral en las necesidades operativas y administrativas de la institución. El proceso No Ejecutado denominado "Contratación de servicio para la carga de extintores": Aunque este proceso fue planificado, no se ejecutó debido a una justificación técnica aprobada por gerencia, especificando que no se llevará a cabo la contratación debida que las instalaciones Administrativas, Mirador y La Camiseta cuentan con extintores nuevos, instalados el 14 y 15 de marzo del 2024, Según el informe técnico Nro. EPMAPASC, E.P-UATH-019-2024.

Los procesos han sido finalizados dentro de los plazos establecidos y han cumplido con los objetivos inicialmente propuestos. Esto refleja un buen nivel de gestión y organización.

13.7. Cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado

A través de documento Nro. EPMAPASC,E.P.-UTH-2024-0011-E, de fecha 12 de enero de 2024, se recibe por parte de la Dirección Provincial de Galápagos de la Contraloría General del Estado, el Informe General No. DPG-0013-2023, aprobado el 18 de diciembre de 2023, referente al "Examen especial a las operaciones administrativas y financieras en la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ EP.," por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de mayo de 2023", contenido en Oficio No. 0014-DPG-2024.

Mediante Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-G-2024-0049-M, de fecha 04 de febrero del 2024, el Mgs. Gonzalo Efraín Alulima Granda, ex GERENTE GENERAL EPMAPASC, E.P., pone en

conocimiento el Informe General No. DPG-0013-2023, de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

En cumplimiento, a las recomendaciones Nro. 1, 2, 3, 5, 6 y 12 del Informe General No. DPG-0013-2023, aprobado el 18 de diciembre de 2023, referente al “Examen especial a las operaciones administrativas y financieras en la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ EP.,” por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de mayo de 2023”. Y en concordancia con la ejecución el PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES de la Contraloría General Estado, autorizado mediante sumilla inserta en el memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-UTH-2024-0108-M.

Se pone en conocimiento que el Plan de Acción propuesto ha sido ejecutado de manera exitosa. La Unidad de Talento Humano ha cumplido en su totalidad con las acciones y tareas asignadas, demostrando un alto nivel de eficiencia y compromiso con los objetivos planteados.

Tabla de seguimiento y control de cumplimiento de las recomendaciones de la CGE:

Recomendación	NRO.	Fecha de Cumplimiento	Medio de verificación	Cumplimiento
<p>Al Gerente:</p> <p>Dispondrá a la Analista de Talento Humano 1, coordine con todas las áreas y unidades de la Empresa previo la elaboración de un plan de capacitación del talento humano en el cual incluya a todos los servidores y trabajadores de la institución de conformidad a las necesidades y supervisará su cumplimiento, estableciendo el presupuesto necesario para su ejecución, que lo pondrá en conocimiento del Gerente para su aprobación y cumplimiento, lo que permitirá contar con un instrumento que incorpore todo el personal de la institución en los planes de capacitación.</p>	1	02/04/2024	<p>Memorando Nro.: EPMAPASC, E.P.-UTH- 2024-0120-M PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN APROBADO</p>	100%
<p>Al Gerente:</p> <p>Dispondrá y vigilará su cumplimiento para que la Analista de Talento Humano, realice el proceso de la planificación del talento humano institucional, el cual contendrá los componentes de: Diagnóstico Institucional; Determinación de la plantilla y optimización y racionalización del talento humano, mismo que una vez aprobado y puestos en consideración del Directorio de la Empresa para la factibilidad de los recursos que fueren necesarios invertir en su implementación, servirá de base para la realización de los movimiento de personal, contrato de servicios ocasionales, habilitación de partidas vacantes, creación de puestos, desvinculación o supresión de puestos.</p>	2	26/12/2024	<p>Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-UTH- 2024-0458-M PLANTILLA DE TALENTO HUMANO</p>	100%
	3	31/12/2024		100%

<p>A la Analista de Talento Humano: Elaborará la plantilla de talento humano a través de un análisis de la carga de trabajo, el número de servidores requeridos por cada unidad o proceso interno que integran la estructura orgánica institucional para el logro de sus productos o servicios, la que será elaborada de acuerdo con la normativa vigente y cuyos resultados permitirán establecer la línea base de la planificación del talento humano institucional a la fecha de la emisión de la misma, que será puesto en conocimiento de la máxima autoridad para su aprobación; por lo que, no se podrán realizar o celebrar movimiento de personal, contrato de servicios ocasionales, habilitación de partidas vacantes, creación de puestos, desvinculación o supresión de puestos no fundamentada en la planificación de talento humano aprobada.</p>			<p>Memorando Nro. EPMAPASC, E.P.-UTH-2024-0460-M</p> <p>INFORME TÉCNICO NRO. EPMAPASC, E. P-UATH-0038-2024 CORRESPONDIENTE A LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO APROBADA</p>	
<p>Dispondrá y supervisará, que la Analista de Talento Humano, remita un informe anual respecto de la vigencia y caducidad de las pólizas de fidelidad que contrate la Empresa, lo que permitirá contar con información oportuna de las fechas y plazos de cobertura de las cauciones contratadas.</p>	<p>5</p>	<p>12/04/2024</p>	<p>Memorando Nro. EPMAPASC, E.P.-UTH-2024-135-M INFORME TÉCNICO NRO. EPMAPASC, E. P-UATH-0017-2024. INFORME ANUAL DE VIGENCIA Y CADUCIDAD DE PÓLIZAS DE SEGURO DE FIDELIDAD TIPO BLANKET DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA EPMPASC, E.P. APROBADO</p>	<p>100%</p>

<p>Al Gerente</p> <p>Dispondrá a la Coordinadora Administrativa Financiera, el establecimiento de procedimientos para los procesos de desvinculación del personal de la Empresa, el cual contará con requisitos específicos de entrega de toda la información que se haya generado durante sus períodos de actuación y bienes entregados, lo que evitará los riesgos por pérdida de bienes, equipos o información de la entidad.</p>	6	02/04/2024	<p>Memorando Nro. EPMAPASC, E.P.-UTH- 2024-121-M</p> <p>MANUAL DE LIQUIDACIÓN DE HABERES Y ACTAS DE FINIQUITO DE LOS SERVIDORES DE LA EPMAPASC, E.P. APROBADO</p>	100%
<p>Al Gerente</p> <p>Dispondrá a la Analista de Talento Humano 1, previo la emisión de las nóminas para el pago de las remuneraciones del personal de la Empresa, verificar que estos no mantengan valores acreditados por concepto de solicitudes de reembolsos por subsidios por enfermedad o maternidad, actividad que la efectuará mensualmente previo al envío al área de contabilidad para el proceso de pago, lo que permitirá mejorar los controles y el cometimiento que se produzca la duplicidad de pagos de haberes.</p>	12	28/02/2024	<p>Memorando Nro.: EPMAPASC, E.P.-UTH- 2024-112-M</p> <p>FORMATO DE VERIFICACIÓN DE DE CONSULTA DE CRÉDITO EN LA PLATAFORMA DEL IESS APROBADO</p>	100%

Este nivel de cumplimiento refleja que las actividades programadas se han llevado a cabo conforme a lo estipulado, sin desviaciones ni incumplimientos. Los medios de verificación utilizados para corroborar la ejecución de las recomendaciones son claros y han sido debidamente documentados, garantizando la transparencia y la efectividad de las acciones realizadas.

Representación Gráfica:



Fuente: Diseño propio de autor

Elaborado por: Diseño propio de autor

Análisis: El gráfico presentado refleja el cumplimiento de las recomendaciones por parte de la Unidad de Talento Humano, con un 100% de cumplimiento en todas las acciones propuestas. Este dato subraya la efectividad y el compromiso de la unidad para implementar las medidas correctivas y mejorar los procesos internos establecidos.

Las seis recomendaciones evaluadas fueron ejecutadas de manera completa, sin desviaciones en el cumplimiento de las tareas. Los indicadores de verificación utilizados para medir el cumplimiento, tales como planes, memorandos, registros, informes y otros documentos pertinentes, han confirmado que todas las actividades fueron realizadas de acuerdo con lo planificado.

13.8. Estado de vinculación del personal

Actualmente la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado E.P., cuenta con 11 contratos de servicios ocasionales, 2 nombramientos permanente, y 1 con el cargo de la gerencia general (NJS 2) y 15 contratos indefinidos de trabajo.

Modalidad Laboral	Cantidad	Porcentaje (%)
Contrato Indefinido	15	51.72%
Contrato de Servicios Ocasionales	11	37.93%
Nombramiento Permanente	2	6.90%
Nombramiento, Libre y Remoción (NJS2)	1	3.45%
Total	29	100%

Con fecha 31 de diciembre del año 2024, la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado E.P. cuenta con una estructura laboral que refleja su enfoque estratégico y operativo. Esta variedad de modalidades contractuales no solo cubre diferentes necesidades organizativas, sino que también asegura la flexibilidad necesaria para agregar valor en áreas clave y permitir la adaptación a las exigencias del entorno.

La empresa mantiene 11 contratos de servicios ocasionales, orientados principalmente a proyectos y tareas específicas de corto plazo, 2 nombramientos permanentes, dirigidos a funciones de alta estabilidad y continuidad, 1 nombramiento de libre remoción para la Gerencia General (NJS 2), como parte de su estructura directiva, y 15 contratos indefinidos, que representan una base sólida y estable de personal en áreas técnicas y operativas fundamentales para el buen funcionamiento de la entidad.

14. Gestión Ambiental

La EPMAPASC, E.P., en cumplimiento al Código Orgánico Ambiental y su Reglamento, oficios emitidos por la Dirección del Parque Nacional Galápagos realizó varias visitas técnicas de campo y evidenció el cumplimiento de las medidas ambientales descritas en la Auditoría de Conjunción del Proyecto “Captación y Línea de Impulsión La Camiseta a los Tanques de Reserva del Sistema de Agua para la Ciudad de Puerto Ayora”, del cual actualmente el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz, E.P. figura como titular del proyecto.

El 22 de noviembre del 2022 mediante Oficio Nro. MAATE-DPNG/DGA-2022-1351-O se determina que la Auditoría Ambiental de Cumplimiento para el periodo septiembre 2018 – agosto 2020 y Actualización del Plan de Manejo Ambiental del referido proyecto cumple con lo establecido en el artículo 493 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.

Actualmente la EPMAPASC, E.P., es la encargada de la operación del proyecto en mención. Sin embargo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón de Santa Cruz, es dueño de la Licencia Ambiental No. 000283, por lo que es preciso señalar que la EPMAPASC, E.P., es la encargada de realizar el seguimiento y control al Plan de Manejo Ambiental aprobado ante la autoridad correspondiente y cumple con informar que se ha realizado con eficiencia el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la emisión de la Licencia Ambiental 283.

Ante lo descrito mediante diferentes oficios la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Municipal del Cantón Santa Cruz, da a conocer la aceptación y aprobación de los “Informes Ambientales de Seguimiento y Control” y Plan de Acción que fueron elaborados y presentados por la EPMAPASC, E.P., y que a continuación son detallados en base a la aprobación y aceptación por parte del Parque Nacional de Galápagos:

Oficios de aceptación a los diferentes informes de seguimiento y control período 2024 emitidos por la Dirección de Parque Nacional Galápagos.

1. Oficio Nro. MAATE-DPNG/DGA-2024-1875-O ACEPTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CAPTACIÓN Y LÍNEA DE IMPULSIÓN "LA CAMISETA" A LOS TANQUES DE RESERVA DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA CIUDAD DE PUERTO AYORA" correspondiente al periodo septiembre 2023 a febrero 2024."
2. Oficio Nro. MAATE-DPNG/DGA-2025-0225-O "Entrega de aceptación de informe semestral al proyecto línea de captación la camiseta periodo marzo 2024 a agosto 2024."

De acuerdo a lo antes señalado, se cumple con las obligaciones ambientales del Plan de Manejo Ambiental y Reglamento del Código Orgánico Ambiental durante el año 2024.

Como parte del compromiso social de la EPMAPASC, E.P. con la comunidad del cantón se reciben a estudiantes y docentes de Escuelas, Colegios y Universidades, fundaciones y público en general, los cuales visitan las instalaciones de la institución para conocer los diferentes procesos que se realizan para que el agua llegue a cada uno de los hogares y establecimientos del cantón, recorren la fuente de captación grieta "LA CAMISETA", línea de impulsión, tanques de almacenamiento, distribución y visitan el laboratorio de control de calidad del agua ubicado en la instalaciones de la Agencia de Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos.

15. Conclusiones

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P., durante la gestión del 2024, encaminó sus esfuerzos para cumplir con la misión y la visión de la institución para mejorar la dotación y calidad del servicio de agua a la población de Santa Cruz.

Una de las estrategias está enfocada a la difusión de la sensibilización del consumo y ahorro del agua que es un servicio básico, que permita desarrollar una práctica sostenible para la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P.

De acuerdo a las obligaciones emitidas en la Licencia Ambiental dada mediante resolución, se da cumplimiento y seguimiento con la finalidad de reducir los posibles Riesgos Ambientales dentro de la operación del proyecto.

Con respecto a la calidad del agua, la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P. cumple con los estándares nacionales e internacionales, de acuerdo a los análisis reportados Calidad de Agua desde la captación, tanques de almacenamiento y red distribución de agua hasta el medidor del usuario, delimitando puntos estratégicos para la toma de muestra de agua.

Como Empresa Pública se debe velar por el fortalecimiento del talento humano, así mismo, cumplir con ejecución el presupuesto, y llevar una administración transparente en los procesos de cada área.

El agregado de valor de la Empresa Pública se encuentra conformado por personal técnico profesional, y operativos quienes son el eje de la dotación de los servicios que la Empresa da brinda a la comunidad de Santa Cruz, respondiendo a la razón de ser de la E.P.